



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO SALUD DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**



CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES QUE CURSAN BACHILLERATO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA EN MONTEVIDEO

Autores:

Andrés Bica
Sergio Cáceres
Natalia Caravaca
Nicolás Olivera

Tutora:

Prof. Adj. Mag. Amparo Huguet

Facultad de Enfermería
BIBLIOTECA
Hospital de Clínicas
Av. Italia s/n 3er. Piso
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 2018

Tabla de Contenido

Agradecimientos	3
Glosario	4
Resumen	7
Justificación	10
Problema	11
Objetivos	11
Antecedentes	12
Diseño metodológico	22
Plan de análisis de los resultados	28
Discusión	31
Conclusión	33
Sugerencias	34
Referencias bibliográficas	35
Anexos	41
Anexo 1 Proyecto de Ley del Parlamento	41
Anexo 2 Instrumento de recolección	60
Anexo 3 Tablas y Gráficas	63
Anexo 4 Cronograma	91
Anexo 5 Recursos humanos, materiales y financieros	92

Agradecimientos

Nos gustaría trasladar nuestros agradecimientos a la tutora Prof. Adjta. Mag. Amparo Huguet por apoyar nuestro trabajo final de investigación y acompañarnos durante el mismo. Además, a los docentes que nos acompañaron durante nuestra formación y la Lic. en Enfermería que nos brindó en esta última etapa el espacio de salud para aplicar las encuestas al estudiantado. También agradecer a estos últimos por su predisposición, al centro estudiantil por abrirnos las puertas y por colaborar con nosotros. Así, como a nuestras familias por el constante apoyo durante toda la carrera para que esto sea posible.

Glosario

1 Abuso: Acto y efecto de abusar.

2 Alcoholismo: Enfermedad ocasionada por el abuso de bebidas alcohólicas, que puede ser aguda, como la embriaguez, o crónica.

3 Alcohol: El alcohol es un líquido incoloro de olor característico, soluble tanto en agua como en grasas, se caracteriza por ser una sustancia psicoactiva, depresora del sistema nervioso central, y con capacidad de causar dependencia.

4 Anemia: Estado patológico producido por una disminución del contenido de hemoglobina en la sangre y, generalmente de los glóbulos rojos.

5 Cáncer: Proceso patológico en el que proliferan células anormales, las cuales ignoran las señales reguladoras del crecimiento en el ambiente que las rodea.

6 Depresión: Síndrome caracterizado por una tristeza profunda y por la inhibición de las funciones psíquicas, a veces con trastornos neurovegetativos.

7 Diplopía: Fenómeno que consiste en ver dobles los objetos.

8 Encefalopatía de Wernicke Korsakoff: La encefalopatía de Wernicke (EW) es un trastorno de inicio agudo caracterizado por nistagmos, parálisis bilateral del músculo recto externo y de la mirada conjugada, ataxia de la marcha y un estado de confusión general, que se presentan todos juntos o en diferentes combinaciones.

9 FSH: La hormona folículo estimulante es secretada por la glándula hipófisis e interviene principalmente en la maduración de los folículos ováricos, en la mujer, y en la formación de espermatozoides en los conductos seminíferos en el hombre.

10 Gastroduodenitis: La gastritis es una inflamación del revestimiento del estómago. La duodenitis es una inflamación del duodeno o de la primera parte del intestino delgado, que está ubicada justo debajo del estómago.

11 Hábito: Modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originados por tendencias instintivas.

12 Hepatopatía: (Del griego epar, y pathos, sufrimiento). Nombre genérico dado a todas las afecciones del hígado.

13 Sistema Inmunológico: Es la defensa natural del cuerpo contra las infecciones. Por medio de una serie de pasos, su cuerpo combate y destruye organismos

infecciosos invasores antes de que causen daño. Cuando su sistema inmunológico está funcionando adecuadamente, le protege de infecciones que le causan enfermedad.

14 JND: Junta Nacional de Drogas.

15 LH: hormona luteinizante. Glicoproteína adenohipofisaria que controla la ovulación en la mujer y la producción de testosterona en el hombre.

16 Linfocitos: Célula linfática, variedad de leucocito, originada en el tejido linfático o la médula ósea y formada por un núcleo único, grande, rodeado de escaso citoplasma. Interviene muy activamente en la reacción inmunitaria.

17 Luteotropina: Hormona del lóbulo anterior de la hipófisis que estimula la formación del cuerpo lúteo del ovario a partir de las células foliculares, una vez que ha tenido lugar la ovulación

18 Miocardiopatía dilatada: La miocardiopatía dilatada es una enfermedad en la cual el músculo cardíaco se vuelve débil y alargado. Como resultado, el corazón no puede bombear suficiente sangre al resto del cuerpo.

19 Neumonitis: Es la inflamación de los pulmones debido a la inhalación de una sustancia extraña.

20 Nistagmos: Oscilación espasmódica del globo ocular alrededor de su eje horizontal o de su eje vertical.

21 Plaquetopenia: Disminución de las plaquetas que participan en la coagulación.

22 Polineuropatía: La Polineuropatía es un subgrupo de desórdenes de nervios periféricos que es típicamente caracterizado por ser un proceso simétrico y diseminado, habitualmente distal y gradual, que puede presentar pérdida sensitiva, debilidad muscular o una combinación de ambas.

23 Síndrome de abstinencia: Cuando por razones diversas (accidente, carencia de droga, dificultad para conseguirla, etc.) se deja de administrar la sustancia, aparecen una serie de síntomas psíquicos y físicos que crean un intenso malestar y pueden provocar la repetición del consumo.

24 Tuberculosis: Es una infección bacteriana causada por un microorganismo llamado Mycobacterium tuberculosis. La bacteria suele atacar los pulmones, pero puede también dañar otras partes del cuerpo. La TB se disemina a través del aire, cuando una persona con TB pulmonar tose, estornuda o habla.

25 UdelaR: La Universidad de la República (Udelar) es la principal institución de educación superior y de investigación del Uruguay. En colaboración con una amplia gama de actores institucionales y sociales, realiza también múltiples actividades orientadas al uso socialmente valioso del conocimiento y a la difusión de la cultura. Es una institución pública, autónoma y cogobernada por sus docentes, estudiantes y egresados.

26 Úlcera péptica: Una úlcera péptica se llama úlcera gástrica, duodenal o esofágica según su ubicación. Es una excavación (área ahuecada) que se forma en la pared mucosa del estómago, en el píloro (abertura entre el estómago y el duodeno), en el duodeno (la primera parte del intestino delgado) o en el esófago. La causa de la erosión de un área circunscrita de la membrana mucosa, que puede extenderse tan profundo como a las capas del músculo, o a través de este hasta el peritoneo.

27 VIH: Definimos el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) como el conjunto de manifestaciones clínicas (síndrome) que se producen por la pérdida progresiva de la inmunidad (inmunodeficiencia) y que está causada por la acción de un virus (adquirida).

Resumen

En el presente trabajo final de investigación (TFI) se plantea identificar el consumo de alcohol en los adolescentes.

Como equipo investigador nos planteamos conocer la edad de inicio de consumo, causas desencadenantes, características, frecuencia y repercusiones del mismo; como así también los factores de riesgo y protectores presentes frente a la conducta de consumo de alcohol.

La metodología utilizada fue la cuantitativa, descriptiva de corte transversal, optando por una muestra por conveniencia, no probabilística.

La muestra estuvo representada por 200 estudiantes, que corresponde al 10% del universo. Los sujetos incluidos en el estudio manifestaron su consentimiento en forma verbal a formar parte de la investigación. Los mismos corresponden a estudiantes de enseñanza media de 15 a 19 años de una Institución Pública de la ciudad de Montevideo del turno intermedio. El instrumento utilizado fue un cuestionario validado autogestionado y otorgado por el Departamento del Niño, Niña y Adolescente perteneciente a la Facultad de Enfermería, UdelaR.

De los resultados se destaca que: el 55% son de sexo femenino; el 11.5% tiene 15 años, 44% tienen 16 años, seguido por el 30.5% con 17 años. En cuanto a la edad de inicio de consumo de alcohol en el 38% de los adolescentes fue a los 15 años.

Finalmente se identifica que el 74% consumió alcohol en los últimos 12 meses; un 39% manifiesta haber tenido curiosidad frente al inicio del consumo; el 74% tenía algún familiar, amigo y/o compañero que consumió o consume alcohol. No hay un control estricto en un 36% de los hogares; el 14% refiere presentar trastornos emocionales y/o baja autoestima. El 27% manifestó consumo de alcohol de forma regular y un 18% ha consumido grandes cantidades de alcohol para alcanzar los efectos deseados. Un 30% manifiesta que el uso de alcohol le produce cambios repentinos de humor.

Palabra clave: adolescencia, hábitos tóxicos, alcohol, consumo alcohol.

Introducción

El presente trabajo de investigación fue realizado por un grupo de cuatro estudiantes de Licenciatura de Enfermería, pertenecientes a Facultad de Enfermería, cursando cuarto ciclo, plan 93, UdelaR, Generación 2014, Departamento de Salud Niño, Niña y Adolescente.

En nuestra investigación abordamos el consumo de alcohol en adolescentes cursando bachillerato en una Institución Pública, liceo N°3 Dámaso Antonio Larrañaga, Montevideo, Uruguay, Octubre del 2017.

La metodología utilizada fue de tipo descriptivo, cuantitativo, de corte transversal.

El contacto con los sujetos de estudio se realizó a través del Espacio de Salud que funciona en dicha Institución Educativa. Este Espacio nace de un proyecto conformado por el Departamento Salud, niño, niña y adolescente de la Facultad de Enfermería y se desarrolla desde el año 2006 como programa de promoción y prevención de salud. El mismo tiene como objetivo contribuir a mejorar la accesibilidad de la oferta a la salud mediante la implementación de un espacio de orientación, prevención y promoción de hábitos saludables.

Los criterios de inclusión que utilizamos en nuestra investigación fueron los adolescentes de entre 15 y 19 años que cursan en el liceo N°3 Dámaso Antonio Larrañaga en el turno intermedio; que aceptaran de forma verbal a participar de dicha investigación.

La muestra estudiada correspondió a 200 estudiantes que cumplieron con los criterios de inclusión. A los mismos se le aplicó un instrumento otorgado por el Departamento de Salud Niño, Niña y Adolescente, el cual fue modificado a conveniencia de los investigadores, con el fin de conocer: la edad de inicio de consumo, las causas desencadenantes del mismos, los factores de riesgo y protectores que se ponen en juego en la conducta del consumo en esta población.

Los datos recolectados son analizados mediante el uso de frecuencias absolutas y relativas de estadística descriptiva, para ser representados en forma de gráficas mediante el uso del programa Microsoft Excel 2016.

Del análisis de datos se pudo observar que el inicio de consumo de alcohol es de edad temprana y el contexto en el que se encuentra el adolescente influye directamente en el mismo, siendo esto de gran preocupación, asemejándose con las investigaciones citadas en antecedentes. Demostrando ser un problema que necesita ser abordado por el sistema de salud a través de una detección temprana y en donde el Profesional de Enfermería tiene un papel primordial.

Justificación

La investigación se basa en el análisis de variables que miden actitudes y oportunidades que tienen los estudiantes de enseñanza media al consumo de alcohol.

Según datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) los adolescentes son los que consumen más alcohol a nivel Nacional ¹. Por lo tanto, es necesario que la problemática se aborde desde el punto de vista de Enfermería profesional, como un actor primordial en el equipo multidisciplinario.

El alcohol etílico es la droga social más consumida en Uruguay. Según datos obtenidos de la cuarta Encuesta Nacional de Estudiantes de Enseñanza Media realizada por la Secretaría Nacional de Drogas (SND) en el año 2010. Estos datos arrojan que más de la mitad de la población encuestada son consumidores habituales de alcohol y presentan la edad de inicio del consumo más baja y que uno de cada tres estudiantes tuvo uno o más episodios de abuso de alcohol en los últimos 15 días.²

Otros datos obtenidos por la V Encuesta Nacional de Hogares sobre el consumo de drogas realizada en el 2011, determinó que en la población adolescente, la edad de inicio es de 12,74 años. Según la JND, 7 de cada 10 estudiantes cree que el alcohol no es riesgoso y que conlleva solo a riesgos leves.³

¹ Uruguay. Instituto Nacional de Estadística. Consumo Tabaco, Alcohol u Otras Sustancias, en jóvenes que asisten a la Enseñanza media. 2005. [Internet] Disponible en: <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/35456/Informe+Final.pdf/4c22a60f-987b-46d8-a1dc-26c049ec302d> [Consulta: 10 abr 2018]

² Uruguay. Presidencia de la Republica. Junta Nacional de Drogas. Disponible en: 2010. [Internet]. Disponible en: http://www.infodrogas.gub.uy/html/encuestas/documentos/IV_encuesta_estudiantes_media_2010.pdf

³ Moraes Castro M, González Rabelino G, Sosa Fuertese, Umpiérrez E. Consumo de alcohol, cocaína y cafeína en el embarazo: efectos sobre el embarazo y el niño. Montevideo. UdelaR; 2013

Problema

¿Cuáles son los factores que inciden en el consumo de alcohol en adolescentes que se encuentran cursando bachillerato en una institución pública de enseñanza media en Montevideo en el periodo comprendido Noviembre-Diciembre de 2017?

Objetivos

Objetivo General:

- Identificar el consumo de alcohol en adolescentes entre 15 y 19 años que concurren a una Institución Pública de enseñanza media en la ciudad de Montevideo.

Objetivos Específicos:

- Describir las características, frecuencia y repercusiones del consumo de alcohol
- Conocer las causas y desencadenantes del consumo de alcohol
- Indagar sobre los factores de riesgo y factores de protección presentes en los adolescentes.

Antecedentes

Algunas investigaciones realizadas en base al consumo de alcohol en adolescentes:

Según la tesis (2016) realizada para la obtención del título de grado de Licenciado en Enfermería sobre “Prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes entre 15 y 19 años en un centro educativo público de una ciudad del interior del país” refleja que el inicio del consumo de alcohol es de edad temprana entre la franja etaria de 10 a 14 años con el 62,5%⁴

Según tesis (2017) para la obtención del título de grado de la Licenciatura en Enfermería sobre “El consumo de alcohol en adolescentes de 14 a 19 años de edad que concurren a una institución pública de enseñanza media de Montevideo”, se evidencia que el 63,5 % de la población estudiada consume o consumió alcohol. Siendo el consumo desarrollado por padres, pares y la curiosidad del adolescente.⁵

En un estudio en Veracruz (2016) en donde se estudió la prevalencia del consumo de alcohol de adolescentes de una secundaria de Coatzacoalcos, se destaca que el consumo de alcohol es de inicio en edades tempranas, que puede estar incentivado por el entorno que los rodea, ya que, se identificó el consumo dentro de las familias, lo que demuestra la cercanía que presentan los jóvenes al alcohol en el contexto en el que se encuentran.⁶

⁴ Benedetti C, Couto J, Gedrez A, Monzón M, Tabarez L. Prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes entre 15 y 19 años en un centro educativo público de una ciudad del interior del país [tesis] Artigas: Facultad de Enfermería, UdelaR; 2016.

⁵ Rosa ML. El consumo de alcohol en adolescentes de 14 a 19 años de edad que concurren a una institución pública de enseñanza media de Montevideo en el mes de Abril de 2017 [tesis] Montevideo: Facultad de Enfermería, UdelaR; 2017.

⁶ Tegoma Ruiz V, Cortaza-Ramírez L. Artículo de investigación: Prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes de una secundaria de Coatzacoalcos, Veracruz. Enfermería Universitaria [Internet] 2016; 13 (4): 239 – 245. Disponible en: https://ac-els-cdn-com.proxy.timbo.org.uy/88/S166570631630046X/1-s2.0-S166570631630046X-main.pdf?_tid=4dfaaad3-3932-4cef-b054-88b2c5d9a24c&acdnat=1521140605_3831398c10990e647a72922ae7c03f90 [consulta: 15 mar 2018].

Fundamento teórico

El consumo de alcohol en adolescentes se ha vuelto un problema social a nivel mundial en las últimas décadas. Según la OMS define la adolescencia como el periodo de tiempo entre la niñez y la adultez que comprende entre los 10 y los 19 años.

Es este un periodo de tiempo en que se producen cambios biológicos, psicológicos y sociales en el individuo, los que repercutirán en sus vínculos sociales a través de toda su vida, como así también en su desenvolvimiento psicológico y biológico; generando patologías orgánicas que van a repercutir en el estado de salud del individuo llegando a convertir en un problema social y sanitario que requiere ser abordado desde sus inicios.

Está entre las drogas psicoactivas sociales “legales” (ya que está prohibida la venta de alcohol a menores), el alcohol es la más consumida por adolescentes quizá por el fácil acceso que tienen a la misma o por un inicio desde el ámbito familiar. Es innegable la influencia que tiene la familia desde un inicio en fijar y mantener pautas comportamentales.⁷

Concepto y Definiciones

La OMS define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia.

Los determinantes biológicos de la adolescencia son prácticamente universales; en cambio, la duración y las características propias de este periodo pueden variar a lo largo del tiempo, entre unas culturas y otras, y dependiendo de

⁷ Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 17823 de 14 de setiembre de 2004. [Internet]. Uruguay. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2223216.htm> [consulta: 29 mar 2018]

los contextos socioeconómicos. Así, se han registrado durante el pasado siglo muchos cambios en relación con esta etapa vital, en particular el inicio más temprano de la pubertad, la postergación de la edad del matrimonio, la urbanización, la mundialización de la comunicación y la evolución de las actitudes y prácticas sexuales.

El papel clave de las experiencias de desarrollo

La adolescencia es un periodo de preparación para la edad adulta durante el cual se producen varias experiencias de desarrollo de suma importancia. Más allá de la maduración física y sexual, esas experiencias incluyen la transición hacia la independencia social y económica, el desarrollo de la identidad, la adquisición de las aptitudes necesarias para establecer relaciones de adulto y asumir funciones adultas y la capacidad de razonamiento abstracto. Aunque la adolescencia es sinónimo de crecimiento excepcional y gran potencial, constituye también una etapa de riesgos considerables, durante la cual el contexto social puede tener una influencia determinante.

Presiones para asumir conductas de alto riesgo

Muchos adolescentes se ven sometidos a presiones para consumir alcohol, tabaco u otras drogas y para empezar a tener relaciones sexuales, y ello a edades cada vez más tempranas, lo que entraña para ellos un elevado riesgo de traumatismos, tanto intencionados como accidentales, embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual (ITS), entre ellas el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Muchos de ellos también experimentan diversos problemas de adaptación y de salud mental. Los patrones de conducta que se establecen durante este proceso, como el consumo o no consumo de drogas o la asunción de riesgos o de medidas de protección en relación con las prácticas sexuales, pueden tener efectos positivos o negativos duraderos en la salud y el bienestar futuros del individuo. De todo ello se deduce que este proceso representa para los adultos una oportunidad única para influir en los jóvenes.⁸

⁸ OMS define la adolescencia como el periodo de tiempo entre la niñez y la adultez que comprende entre los 10 y los 19

Factores de Riesgo de Hábitos Tóxicos en la Adolescencia

“Para prevenir los hábitos tóxicos es importante conocer los factores de riesgo, que se manifiestan del siguiente modo:

- Sentimiento de inmortalidad. Según este sentimiento, están protegidos de las consecuencias desfavorables que les pueden ocurrir a otros, pero no a ellos.
- Curiosidad. La necesidad de probarlo todo, de tener experiencias nuevas, también convierte al adolescente en un ser más vulnerables ante las sustancias tóxicas.
 - *Consumo por parte de los padres.* Por imitación y por facilidad de acceso a las drogas. *Consumo por parte de los amigos y de los compañeros.* La presión ejercida por el grupo de amigos desempeña un papel fundamental en el inicio del consumo de tabaco y de drogas. La influencia de los amigos va en aumento desde los 10 a los 14 años, y a partir de esa edad decrece.
 - *Consumo de tabaco y de otras drogas.* También puede verse potenciado por la imitación de aquellos adultos que ejercen influencia, como los profesores, los ídolos musicales o del mundo del deporte, los líderes políticos, etc.
 - *Control familiar inadecuado.* La familia y la sociedad actuales son más liberales y permisivas que hace unas décadas educación en un ambiente muy permisivo impide que el adolescente adquiera madurez y aprenda a asumir responsabilidades, pero el extremo opuesto, la educación bajo normas muy rígidas y autoritarias, también tiene un efecto negativo, al favorecer las actitudes de desafío proclives a las conductas de riesgo.
 - *Trastornos emocionales.* Muchos adolescentes utilizan el tabaco y las drogas como un elemento sustitutorio en situaciones de carencia afectiva, como alivio de una situación estresante o como fuente de placer, que permite afrontar mejor las dificultades y las frustraciones de la vida cotidiana.

- *Baja autoestima.* En estas circunstancias, tener un cigarrillo en la mano, consumir una bebida alcohólica u otras drogas puede servir para vencer la timidez y aumentar la sensación de seguridad ante su grupo de amigos.
- Se ha demostrado la asociación entre el *trastorno por déficit de atención*, con o sin hiperactividad, y la vulnerabilidad al consumo de sustancias psicoactivas. Si no se lleva a cabo un tratamiento adecuado de esos cuadros, la impulsividad y la sensación de fracaso personal pueden llevar al consumo de esas sustancias, llegada la etapa adolescente.
- *Bajo rendimiento escolar.* Se ha comprobado que, a menor rendimiento escolar corresponde un inicio más temprano en el consumo de tabaco y de otras drogas.”⁹

Alcohol

El alcohol es una droga legalmente permitida en todos los países del mundo y es la droga más utilizada. En la actualidad se conoce que la conexión entre alcoholismo y el abuso de drogas puede tener una mayor incidencia dependiendo de la familia. Los menores cuyas familias son alcohólicas tienen más posibilidades de serlo, así como presentan un mayor riesgo de consumir otras drogas.

El alcoholismo de inicio precoz conduce al desarrollo de adicciones a otras drogas, e induce a una toma de decisiones menos reflexiva y prudente, aumentando la posibilidad de tener sexo no protegido, con lo que se incrementa el riesgo de contagio de enfermedades transmisibles.

El consumo de riesgo implica 40 g de etanol en el hombre y 20 g de etanol en la mujer al día. Es decir 21 g. Según la OMS consumir más de 40 g de alcohol en varones al día representa un consumo de riesgo de padecer alteraciones hepáticas a los 10 años, así como hipertensión arterial y algunos cánceres. En las mujeres, el consumo superior a 20 g también se considera de riesgo elevado, ya que, tienen más posibilidad de padecer alteraciones hepáticas y cáncer de mama.

⁹ Aguilar Cordero M J. Tratado de Enfermería de la Niñez y Adolescencia; 2da Edición, Amsterdam;Madrid,2012 [Consulta: 10 abr 2018]

El alcohol, si lo comparamos con otras drogas, tarda tiempo en desarrollar un cuadro de dependencia, y por ello, los problemas comienzan en torno a los 40 años.

En la actualidad se han producido cambios en las pautas del consumo, con la mezcla de bebidas carbónicas que favorecen la absorción y también el consumo.

Este hecho ha provocado un adelantamiento en la aparición de dependencia y en el inicio del consumo. En los adolescentes es frecuente el consumo de alcohol mayor de lo permitido para su edad.

Las principales complicaciones sociales del alcohol son:

- Problemas familiares. En un 30% de los casos de violencia familiar el agresor está bajo los efectos del alcohol.
- Problemas laborales. El consumo aumenta la tasa de absentismo, bajo rendimiento y accidentes laborales.
- Problemas judiciales. Conductas violentas, conducir bajo los efectos del alcohol. El riesgo de accidente aumenta si la alcoholemia es de 0,5 g/l, se incrementa el riesgo al 40% y si es de 1g/l aumentará el riesgo en un 50%.

Intoxicaciones etílicas: A dosis bajas, el alcohol produce excitabilidad, y el comportamiento desinhibido se debe al efecto del alcohol como agonista del GABA.

Las conductas violentas se deben al sistema de la serotonina. El alcohol administrado a dosis elevada es un depresor. Los niveles sanguíneos de 40 mg/dl afectan a la memoria; entre 150 y 250 mg/dl existe una tendencia a la agresividad, y con cifras mayores los consumidores pueden entrar en coma etílico. Éste se considera una urgencia clínica, y tiene criterio de cuidados intensivos.

El alcohol etílico es un depresor del sistema nervioso central, ya que inhibe el centro vasomotor, respiratorio y termorregulador. La intoxicación etílica puede ocasionar: alteraciones en la coordinación motora, diplopía, nistagmus, alteración a nivel de la conciencia, en casos graves puede desencadenar un coma profundo, hipotermia, compromiso hemodinámico y depresión respiratoria, acidosis metabólica e hipoglucemias.

Durante el consumo crónico de alcohol se puede presentar riesgo de desarrollar dependencia y provocar varias complicaciones en diversos órganos y

sistemas: hepatopatía, gastroduodenitis, úlcera péptica, miocardiopatía dilatada, encefalopatía de Wernicke Korsakoff, polineuropatía, anemia, plaquetopenia.

El consumo crónico y dependencia puede ocasionar la aparición de un síndrome de abstinencia.

Efectos del alcohol en los sistemas y los órganos internos

- **Hígado:** reacciona de forma rápida al consumo de alcohol y es propenso a sufrir daño. Entre los daños más severos están esteatosis hepáticas, hepatitis, cirrosis. Las mujeres que consumen alcohol están propensas a sufrir cirrosis de hígado en forma aún más frecuentes que los hombres.
- **Sistema digestivo:** El consumo prolongado puede irritar la mucosa y provocar inflamación del esófago. La cirrosis de hígado puede causar varices de esófago (lo que también viene acompañado de sangrado letal) También el alcohol contribuye a úlceras gástricas, cáncer de colon, pancreatitis, y aumento de la hipoglucemia y diabetes.
- **Deficiencia nutricional:** el consumo abusivo de alcohol provoca deficiencias severas de vitamina B1, ácido fólico y vitamina A
- **Sistema circulatorio:** Cuanto más alcohol se consume mayor es la propensión a la presión arterial aumentada. También aumenta el riesgo de anemia.
- **Sistema Endocrino:** El consumo excesivo puede provocar secreciones anormales de testosterona y luteotropina, así como disminuciones en la movilidad de espermatozoides y daño estructural. Los hombres pueden sufrir sobre crecimiento de glándulas mamarias, atrofia de testículos, anomalías en el crecimiento del pelo, disminución en el bello facial. Las mujeres atrofia de ovarios, aparición de vello facial,

cambio de voz. Estos cambios pueden estar acompañados por una disminución del impulso sexual, irregularidades en el ciclo menstrual, esterilidad, menopausia prematura. El alcohol también afecta la secreción de las glándulas tiroideas y las glándulas suprarrenales.

- **Disfunción sexual:** El alcohol desinhibe disminuyendo la timidez y así puede verse incrementado el impulso sexual, sin embargo, el exceso en los hombres puede causar impotencia, disturbios en la erección, eyaculación tardía, debilidad en el orgasmo. Las mujeres, disminución en el impulso sexual, disminución en la lubricación y ovulación irregular.
- **Sistema inmunológico:** el consumo prolongado obstaculiza el funcionamiento del sistema inmunológico, provocando aumento en la propensión a las enfermedades infecciosas, neumonitis, tuberculosis y hasta cáncer. El alcohol daña la actividad de los linfocitos en la producción de anticuerpos y disminuye su actividad.
- **Problemas en la piel y enfermedades de transmisión sexual:** Los problemas en la piel son provocados directa o indirectamente por efectos del alcohol en el hígado y otros órganos del sistema digestivo. La población de consumidores de alcohol es más propensa a las enfermedades venéreas que la de abstinentes. También es responsable de un mayor riesgo de infección por VIH.
- **Cáncer:** El alcohol contribuye a ciertas formas de cáncer, especialmente hígado, estómago, laringe, esófago, tráquea, colon, y próstata. El cáncer de mama es más frecuente entre las mujeres que consumen alcohol, que entre las que no lo hacen (puede ser atribuido al efecto perjudicial del alcohol en el sistema inmunológico más que a la influencia directa del alcohol).
- **Problemas Psicológicos y Psiquiátricos:** Los desórdenes psicóticos agudos provocados por el alcohol (delirium tremens, delirio o paranoia,

enfermedad de korsakoff) aparecen casi exclusivamente en los alcohólicos crónicos. Estas personas pueden sufrir también depresión crónica. Los efectos tóxicos prolongados del alcohol sobre el cerebro pueden provocar cambios en la personalidad tales como el deterioro de la vida emocional, la reducción de las áreas de interés, la disminución de la motivación para socializar, el debilitamiento de la habilidad para planificar y organizar. Los cambios negativos de carácter afectan la calidad de las relaciones interpersonales y del estilo de vida y pueden disminuir significativamente el funcionamiento familiar y laboral.

- Lesiones: los que consumen alcohol están más propensos a sufrir lesiones accidentales. El alcohol es causa directa de disminución en la concentración, la percepción y evaluación de las situaciones. En la población menor de 40 años las lesiones relacionadas con el uso del alcohol son la causa más frecuente de muerte.¹⁰

Ley 17.823 Código de la Niñez: República Oriental del Uruguay

ARTICULO 184°. (Participación de niños y adolescentes). - Prohíbese la participación de niños y adolescentes en anuncios publicitarios que promocionen bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier producto perjudicial para su salud física o mental.

ARTICULO 187°. (Prohibición de proveer). - Prohíbese la venta, provisión, arrendamiento o distribución a personas menores de dieciocho años de:

- 1) Armas, municiones y explosivos.
- 2) Bebidas alcohólicas.
- 3) Tabacos, fármacos, pegamentos u otras sustancias que puedan significar un peligro o crear dependencia física o psíquica.

¹⁰ Bertran, A; Dell'Acqua, C; y col. Drogas: más información menos riesgos. Junta Nacional de Drogas. 4ta ed. Montevideo, TRAMA S.A., Abril, 2006

4) Revistas, publicaciones, video casetes, discos compactos u otras formas de comunicación que violen las normas establecidas en los artículos 181 a 183 de este Código.¹¹

Mensaje y proyecto de Ley Consumo Problemático de alcohol

En la introducción del proyecto (**ver Anexo 1**) se destaca que el consumo está en aumento y especialmente en jóvenes. Esta droga no es conocida como riesgo para la población adolescente, por lo que, desconocen sus efectos perjudiciales en el organismo. Siendo un consumo ocasional para la población antes nombrada. Por esto, se busca la regulación del consumo en base a la promoción, prevención e información, en contraposición a los paradigmas prohibicionistas.

Se busca crear un registro sobre la comercialización y venta de bebidas alcohólicas con el fin de detener el inicio de consumo a edades tempranas.

Además, de mantener la prohibición ya existente de la venta a menores de 18 años, así, como restringir el horario de venta entre las doce de la noche y las seis de la mañana.¹²

¹¹ Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 17823 de 14 de setiembre de 2004. [Internet]. Uruguay. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2223216.htm> [consulta: 29 mar 2018]

¹² Uruguay. Mensaje y proyecto de ley del poder ejecutivo. 2017. [Internet]. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/5154444.PDF>. [consulta 18 abr 2018]

Diseño metodológico

Tipo de investigación:

Se trata de un estudio cuantitativo, descriptivo de corte transversal.

Universo:

Se denomina al conjunto de individuos que participan de la investigación, que en este caso serían adolescentes que concurren al Liceo Dámaso A. Larrañaga entre 15 y 19 años. De los cuales se desea conocer el consumo de alcohol.

Total del universo 2000 alumnos (datos brindados por la Institución).

Muestra:

Muestreo no probabilístico por conveniencia de adolescentes entre 15 y 19 años que concurren al Liceo Dámaso A. Larrañaga, en el turno intermedio, en el mes de octubre del 2017.

Total de la muestra: 200 alumnos.

Planteos Éticos:

No se realizó solicitud de autorización a la institución ya que en la misma existe el Espacio de Salud, el cual es un espacio de consulta para estudiante el cual funciona por un convenio realizado en 2006 con la Facultad de Enfermería, Departamento de Niño, Niña y adolescente.

En dicho Espacio de Salud se realiza prevención y promoción de salud relacionado a diferentes problemáticas entre ellas consumo y adicciones.

En forma verbal se solicitó a todos los sujetos que participan en la investigación su consentimiento previo explicación de las implicaciones, para sí mismos y la comunidad. Asimismo, se explican los potenciales beneficios derivados de los resultados de la investigación, y se asegura la total confidencialidad de los datos recabados; siguiendo los lineamientos de Ética Internacional.

Variables

Variables	Tipo de Variable	Definición Teórica	Definición Operacional
Edad	Cuantitativa Discreta Politómica	Intervalo de tiempo transcurrido desde la fecha de nacimiento hasta el momento de la entrevista, expresado en años cumplidos	15 16 17 18 19
Sexo	Cualitativa Nominal Dicotómica	Características biológicas que definen a los seres humanos como hombre o mujer	Femenino Y Masculino
Consumo de Alcohol	Cualitativa Nominal Dicotómica	Autoadministración de alcohol, sin importar la cantidad, en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta	SI NO
Consumo de otras Sustancias	Cualitativa Nominal Dicotómica	Autoadministración de drogas ilícitas, medicamentos de venta libre o de venta con receta médica y/o sustancias inhalables que alteren el estado mental del adolescente	SI NO

<p>Causas y/o desencadenantes del consumo</p>	<p>Cualitativa Nominal Politómica</p>	<p>Factores que influyen para que el alcoholismo se desarrolle en una Persona</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensación de inmortalidad 2. Curiosidad 3. Facilidad para acceder al alcohol/ presión social 4. Control no estricto 5. Trastornos emocionales/ baja autoestima 6. Rendimiento escolar bajo 7. Influencia de los medios de comunicación
<p>Frecuencia de Consumo</p>	<p>Cualitativa Nominal Politómica</p>	<p>Indica las veces en que se consume alcohol, en un determinado período de tiempo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diariamente grandes cantidades de alcohol 2. Abundante, de forma regular los fines de semana 3. Hasta emborracharte en episodios que pueden durar días, semanas o meses, seguido de un episodio largo de abstinencia total

<p>Comportamiento frente al consumo</p>	<p>Cualitativa Nominal Politómica</p>	<p>Forma de proceder que tiene la persona ante los diferentes estímulos provocados por el alcohol</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sentimiento de adicción 2. Aumento del consumo para obtener el efecto deseado 3. Deseo constante de consumir 4. Se retira de alguna fiesta porque no hay alcohol o drogas 5. Conduce bajo el efecto de alcohol o drogas 6. Los familiares le han dicho que debe reducir el consumo 7. No puede controlar el deseo de consumir
--	---	---	--

<p>Consecuencias del consumo</p>	<p>Cualitativa Nominal Politómica</p>	<p>Todo efecto adverso que acompaña el consumo de drogas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Problemas en el liceo relacionado al consumo de alcohol o drogas 2. Daño a otra persona o a ti mismo bajo el efecto del alcohol o drogas 3. Accidente automovilístico o en moto estando bajo el efecto del alcohol o de drogas 4. Cambios de humor ocasionados por el consumo de alcohol o drogas 5. Discusiones con familiares/amigos por el consumo de alcohol o drogas 6. Conductas bajo el efecto alcohol o drogas 7. Dificultades en las relaciones interpersonales por el consumo de alcohol o drogas
---	---	--	--

Procedimiento de recolección de la información

Para la recolección de datos se utilizó un instrumento otorgado por el Departamento de Niño, Niña y Adolescente, el cual fue modificado acorde a la conveniencia de nuestra investigación (**Ver Anexo 2**). Dicho instrumento contiene datos sociodemográficos y conductuales frente al consumo de alcohol.

Se llevó a cabo en forma personalizada y anónima, brindando todas las garantías de privacidad a los sujetos de estudios, mediante previo consentimiento verbal y conocimiento del trabajo de investigación. Se recolectó una muestra de 200 estudiantes de un Universo de 2000 estudiantes registrados según información brindada por la Institución. Dicha muestra fue recogida en el turno intermedio en noviembre del 2017.

Plan de análisis de los resultados

Del procesamiento de los datos obtenidos, se destaca (**ver Anexo 3**):
El 55% son de sexo femenino y el 45% de sexo masculino.

En cuanto a las edades el 11.5% tiene 15 años, 44% tienen 16 años, seguido por el 30.5% con 17 años, 18 y 19 años con el 9.5% y 4.5% respectivamente

Con respecto a la edad de inicio de consumo de alcohol, entre la franja etaria de 15 a 17 años arroja un resultado del 47.5%; seguido por el 24.5% entre 12 a 14 años de edad. El 16% refiere nunca haber consumido alcohol, y el 11.5% restante no responde.

En lo que refiere al consumo de alcohol se obtuvo que el 74% consumió alcohol en los últimos 12 meses y el 26% no. El 6% refirió sentimientos de inmortalidad durante el consumo de alcohol, mientras que el 62% no presenta curiosidad frente al consumo del mismo y el 39% restante manifiesta haber tenido curiosidad.

El 74% tenía algún familiar, amigo y/o compañero que consumía alcohol, mientras que un 26% no tenía vínculos con personas que presentaran dicho consumo.

El control es estricto en los hogares en un 64%, sin embargo, no lo es en un 36%.

El 85% de los adolescentes refieren no presentar trastornos emocionales y/o baja autoestima y un 15% sí.

En cuanto al rendimiento escolar un 85% manifiesta no tener un rendimiento bajo y un 14% si, un 1% no responde.

El 91% no se siente influenciado por la publicidad de la radio o televisión mientras que un 9% sí.

El 73% refiere no consumir alcohol de forma regular, un 27% sí,

En cuanto al consumo diario, un 99% manifiesta no consumir grandes cantidades de alcohol de forma diaria y un 1% sí.

El 98 % refiere no beber hasta emborracharse durante períodos que duran días y un 2% sí.

En cuanto a adicción un 94% manifiesta no presentar dicha adicción y un 6% sí.

El 18% de los estudiantes ha consumido grandes cantidades de alcohol para conseguir el efecto deseado y un 82% no.

Sobre el deseo de consumir bebidas alcohólicas un 8% siente deseo de consumir y un 92% no.

El 10% se retira de las fiestas en las que no hay consumo de alcohol y un 90% no.

Durante el mes de octubre solo un 0.5% estableció que manejó un automóvil o moto estando borracho.

Al 8% le han dicho sus familiares que deben reducir el uso de bebidas alcohólicas y a un 92% no.

Un 8% siente que a veces no puede controlar el deseo de consumir bebidas alcohólicas.

El 1% refiere que se mete en problemas en el liceo relacionado al consumo de bebidas alcohólicas y un 99% no.

El 9% se ha hecho daño e hizo daño a otra persona bajo el efecto del alcohol y el 91% no.

El 1% ha tenido un accidente automovilístico o en moto estando bajo el efecto del alcohol y un 99% no.

El uso de alcohol le produce cambios repentinos de humor, como pasar de estar contento a estar triste o viceversa a un 30% y a un 70% no.

EL 5% tiene discusiones con amigos y/o familiares por el uso de bebidas alcohólicas, un 1% no responde y un 94% refiere no tener problemas.

El 3% tiene dificultades en las relaciones interpersonales con amigos relacionado a dicho consumo y el 97% no.

Un 17% ha tenido cambios de comportamientos como desobedecer reglas y/o violar leyes bajo el efecto del alcohol, mientras que un 83% no.

Discusión

Se destaca que el consumo de alcohol en adolescentes es una problemática social nacional que ha ido en aumento según lo que pudimos observar en la revisión bibliográfica.

Según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) se enfatizó que el consumo de alcohol en adolescentes es de inicio en edades tempranas ¹³, viéndose reflejado en el procesamiento de datos de nuestra investigación, donde el inicio de consumo mayoritariamente se da a los 15 años en un 38% de la población.

El mismo generalmente es asociado a dicho ciclo vital, y es en este que se comienza a establecer una relación entre el patrón de consumo inicial y la ingesta excesiva en la adultez. ¹⁴ Teniendo en cuenta además, que el alcohol es una droga psicoactiva social “legal” y la más consumida por adolescentes, quizá por el fácil acceso que tienen a la misma o por un inicio desde el ámbito familiar. Por esto, es clave el rol de la familia como factor protector, la influencia que tienen desde un inicio en fijar y mantener pautas comportamentales y el control del Estado en cuanto al acceso. Siendo que el alcohol está prohibido para los menores de 18 años¹⁵.

Se pudo evidenciar en nuestra investigación en lo que refiere a factores de riesgo que el 74% tenía algún familiar, amigo o compañero que consumía alcohol y no hay un control estricto en el 36% de los hogares. Esto se pudo observar y comparar con los antecedentes planteados por el autor Tegoma Ruiz V, Cortaza-Ramírez L. Artículo de investigación: Prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes de una secundaria de Coatzacoalcos, Veracruz:

“el consumo de alcohol es de inicio en edades tempranas, que puede estar incentivado por el entorno que los rodea, ya que, se identificó el consumo dentro de las familias, lo que demuestra la cercanía que presentan los jóvenes al alcohol en el contexto en el que se encuentran”.¹⁶

¹³ Uruguay. Instituto Nacional de Estadística. Consumo Tabaco, Alcohol u Otras Sustancias, en jóvenes que asisten a la Enseñanza media. 2005. [Internet] Disponible en: <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/35456/Informe+Final.pdf/4c22a60f-987b-46d8-a1dc-26c049ec302d> [Consulta: 10 abr 2018]

¹⁴ Aguilar Cordero M J. Tratado de Enfermería de la Niñez y Adolescencia; 2da Edición, Amsterdam;Madrid,2012 [Consulta: 10 abr 2018]

¹⁵ Uruguay. Mensaje y proyecto de ley del poder ejecutivo. 2017. [Internet]. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/5154444.PDF>. [consulta 18 abr 2018]

Sin embargo, es necesario destacar que si bien hay estudiantes que tienen factores de riesgo que pueden generar predisposición relacionado al consumo es importante identificar aquellos que no presentan riesgos realizando un abordaje y/o detección temprana, ya que, se pudo evidenciar en nuestra investigación un porcentaje elevado que no presentaba dicha adicción (94%), no tenían curiosidad frente al consumo (64%), no presentaban trastornos emocionales y/o baja autoestima y tenían un buen rendimiento escolar (85%).

Según el autor Aguilar Cordero para prevenir los hábitos tóxicos en los adolescentes es primordial conocer los factores de riesgo a los que se enfrenta: como el sentimiento de inmortalidad, la curiosidad, consumo o falta de control en el hogar y de sus pares, trastornos emocionales y baja autoestima.¹⁷

En cuanto a los factores de riesgo asociados al consumo de alcohol se pudo destacar que: los adolescentes consumen por curiosidad, para lograr un efecto deseado en un 18%, produciéndose cambios repentinos de humor en un 30%.

El 74% consumió alcohol en los últimos 12 meses.

Un 6% refirió sentimientos de inmortalidad durante el consumo de alcohol.

En cuanto a la influencia de publicidad de radio o televisión un 9% manifiesta que se siente influenciado por la misma.

Un 18% de los estudiantes ha consumido grandes cantidades de alcohol para conseguir el efecto deseado y un 8% siente que a veces no puede controlar el deseo de consumir bebidas alcohólicas.

¹⁶ Tegoma Ruiz V, Cortaza-Ramírez L. Artículo de investigación: Prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes de una secundaria de Coatzacoalcos, Veracruz. Enfermería Universitaria [Internet] 2016; 13 (4): 239 – 245. Disponible en: https://ac-els-cdn-com.proxy.timbo.org.uy:88/S166570631630046X/1-s2.0-S166570631630046X-main.pdf?_tid=4dfaaadc-3932-4cef-b054-88b2c5d9a24c&acdnat=1521140605_3831398c10990e647a72922ae7c03f90. [consulta: 15 mar 2018].

¹⁷ Aguilar Cordero M J. Tratado de Enfermería de la Niñez y Adolescencia; 2da Edición, Amsterdam;Madrid,2012 [Consulta: 10 abr 2018]

Conclusión

Podemos concluir que en lo que refiere al consumo de alcohol en adolescentes es una problemática de gran importancia, ya que, los mismos tienen un fácil acceso y es frecuente el consumo de bebidas alcohólicas en su entorno familiar y entre sus pares no teniendo un control estricto sobre el mismo. Por lo que, se puede destacar que el consumo es de inicio en edades tempranas. La mayoría de los adolescentes desconoce los riesgos de su consumo de forma diaria y/o regular, estando expuestos a contraer patologías por la desinformación que presentan y correr riesgos. Estos consumen por curiosidad, búsqueda de cambios de humor y/o alcanzar efectos deseados. Dejando nuevamente en evidencia el riesgo que presenta la población adolescente. Siendo de gran importancia la prevención y detección temprana del consumo, y así, evitar los efectos perjudiciales a nivel biopsicosocial, basándonos en la concientización.

Sugerencias

Planteamos como sugerencia minimizar los factores de riesgo que se vieron reflejados en nuestra investigación, mediante la participación de la enfermería profesional como un actor más dentro del equipo interdisciplinario. Permitiendo su complementariedad, y así, establecer posibles acciones que conlleven a la promoción y prevención del consumo de alcohol en los adolescentes.

Utilizando el Espacio de Salud como estrategia de acción para la educación y prevención temprana de hábitos tóxicos o nocivos en los adolescentes.

Estableciendo pautas de trabajo que conlleven a un mejor abordaje, frente a los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos dichos adolescentes y su entorno.

Surgiendo la necesidad de continuar investigando no solo en el consumo de alcohol, sino el de otras drogas.

Referencias bibliográficas

1. Diccionario de la Real Academia Española. Abuso. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=0EZHSBG> [consulta: 14 mar 2018].
2. Diccionario de la Real Academia Española. Alcoholismo. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=1eFfesR> [consulta: 14 mar 2018].
3. Argentina. Gobierno de la Rioja. Infodrogas. Alcohol. [Internet]. 2018. Disponible en: <https://www.infodrogas.org/drogas/alcohol> [consulta: 7 may 2018].
4. Diccionario de la Real Academia Española. Anemia. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=2bKcHvE> [consulta: 14 mar 2018].
5. Smeltzer SC, Bare BG, Hinkle J, Cheever K. Brunner y Suddarth: tratado de enfermería médico quirúrgica. 12a.ed. Philadelphia: Wolters Kluwer Lippincott Williams & Wilkins; 2012.
6. Diccionario de la Real Academia Española. Depresión. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=CG97oEp> [consulta: 14 mar 2018].
7. Diccionario de la Real Academia Española. Diplopía. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=DphcLiq> [consulta: 14 mar 2018].
8. México. Secretaría de Salud. Diagnóstico y tratamiento de la encefalopatía de Wernicke. [Internet]. 2010. Disponible en: <http://www.fontpicant.es/castellano/IMSS-460-11-ER.pdf> [consulta: 10 abr 2018].
9. Comment Ca Marche. Hormona folículo estimulante. [Internet]. 2018. Disponible en: <https://salud.ccm.net/faq/6011-hormona-foliculo-estimulante-fsh> [consulta: 14 mar 2018].

10. Enciclopedia Medica. Gastritis duodenitis. [Internet]. Disponible en: <https://healthtools.aarp.org/es/health/gastritisduodenitis> [consulta: 10 abr 2018].
11. Diccionario de la Real Academia Española. Hábito. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Jvcxrlo> [consulta: 14 mar 2018].
12. Medicopedia. Hepatopatía. [Internet]. 2011. Disponible en: https://www.portalesmedicos.com/diccionario_medico/index.php/Hepatopatia [consulta: 18 mar 2018]
13. Arthritis Foundation. El Sistema inmunológico. [Internet]. 2016. Disponible en: <http://espanol.arthritis.org/espanol/salud-y-vida/su-cuerpo/sistema-inmunologico/> [consulta: 10 abr 2018].
14. Junta Nacional de Drogas. (Uruguay). [Internet]. 2018. Disponible en: <https://www.gub.uy/jnd/#> [consulta: 10 abr 2018].
15. Diccionario Académico de la Medicina. Hormona luteinizante. [Internet]. 2018. Disponible en: http://dic.idiomamedico.net/hormona_luteinizante [consulta: 10 abr 2018].
16. Diccionario de la Real Academia Española. Linfocito. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=NN7SXIh> [consulta: 14 mar 2018].
17. Diccionario Medico. Luteotropina. [Internet]. 2015. Disponible en: <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/luteotropina> [consulta: 10 abr 2018].
18. MedlinePlus. Miocardiopatía dilatada. [Internet]. 2018. Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000168.htm> [consulta: 10 abr 2018].
19. MedlinPlus. Neumonitis por hipersensibilidad. [Internet]. 2018. Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000109.htm> [consulta: 10 abr 2018].

20. Diccionario de la Real Academia Española. Nistagmo. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=QWrcNMD> [consulta: 14 mar 2018].
21. Galarza Vásquez K. Plaquetopenia, alteración en la coagulación. [Internet]. 2017. Disponible en: <https://www.saludymedicinas.com.mx/centros-de-salud/salud-femenina/articulos/plaquetopenia-alteracion-en-la-coagulacion.html> [consulta: 18 abr 2018].
22. Figueroa JP, Mellado P. Polineuropatía. [Internet]. 2001. Disponible en: <http://publicacionesmedicina.uc.cl/TemasMedicinaInterna/polineuropatias.html> [consulta: 18 abr 2018].
23. Centro de Asistencia Terapéutica. Qué es síndrome de abstinencia. [Internet]. 2008. Disponible en: <http://www.cat-barcelona.com/faqs/view/que-es-el-sindrome-de-abstinencia> [consulta: 10 abr 2018].
24. MedlinePlus. Tuberculosis. [Internet]. 2017. Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/tuberculosis.html> [consulta: 10 abr 2018].
25. Universidad de la República (Uruguay). Presentación. [Internet]. 2018. Disponible en: <http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pagelId/108> [consulta: 10 abr 2018].
26. Pastrana Delgado J, García de Casasola Sánchez G. Fisiopatología y patología general básicas para ciencias de la salud. Barcelona: Elsevier; 2013.
27. Uruguay. Instituto Nacional de Estadística. Consumo tabaco, alcohol u otras sustancias, en jóvenes que asisten a la enseñanza media. [Internet]. 2005. Disponible en: <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/35456/Informe+Final.pdf/4c22a60f-987b-46d8-a1dc-26c049ec302d> [consulta: 10 abr 2018].

28. Moraes Castro M, González Rabelino G, Sosa Fuertes C, Umpiérrez E. Consumo de alcohol, cocaína y cafeína en el embarazo: efectos sobre el embarazo y el niño. [Internet]. 2013. Disponible en: <http://riquim.fg.edu.uy/archive/files/96b127d1f42f917e0ee95a3f899df931.pdf> [consulta: 10 abr 2018].
29. Benedetti C, Couto J, Gedrez A, Monzón M, Tabárez L. Prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes entre 15 y 19 años en un centro educativo público de una ciudad del interior del país [tesis]. Montevideo: Facultad de Enfermería, UdelaR; 2016.
30. Roa ML. El consumo de alcohol en adolescentes de 14 a 19 años de edad que concurren a una institución pública de enseñanza media de Montevideo en el mes de abril de 2017 [tesis]. Montevideo: Facultad de Enfermería, UdelaR; 2017.
31. Tegoma Ruiz V, Cortaza Ramírez L. Prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes de una secundaria de Coatzacoalcos, Veracruz. *Enferm Univ* [Internet] 2016; 13 (4): 239 –45. Disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-enfermeria-universitaria-400-articulo-prevalencia-del-consumo-alcohol-adolescentes-S166570631630046X> [consulta: 15 mar 2018].
32. Aguilar Cordero MJ. Tratado de Enfermería de la Niñez y Adolescencia. 2ª. ed. Amsterdam, Madrid: Elsevier; 2012.
33. Uruguay. Presidencia. Junta Nacional de Drogas. Drogas: más información menos riesgos. [Internet]. 2007. Disponible en: http://www.infodrogas.gub.uy/html/material-educativo/documentos/tu_guia_6_edicion_2008.pdf [consulta: 29 mar 2018].
34. Código de la niñez y la adolescencia. Ley 17823 de 14 de setiembre de 2004. [Internet]. Uruguay. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2689389.htm> [consulta: 29 mar 2018].

35. Organización Mundial de la Salud. Desarrollo en la adolescencia [Internet]. 2018. Disponible en

http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/ [consulta: 22 jul 2018].

36. Uruguay. Cámara de Senadores. Consumo problemático de alcohol. [Internet].

2017. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/4787180.PDF> [consulta: 18 abr 2018]

Bibliografía Consultada

- Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio M. Metodología de la investigación. 5a. ed. México: McGraw Hill Interamericana; 2010.
- Maturana A. Consumo de alcohol y drogas en adolescentes. Revista Médica Clínica Los Condes [Internet] 2011; 22(1) 98-109 Disponible en: <http://proxy.timbo.org.uy:443/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edselp&AN=S0716864011703972&lang=es&site=eds-live> [consulta: 10 abr 2018].
- Uruguay. Ministerio de Salud Pública. Detección de consumo de alcohol. [Internet]. Disponible en: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/GUIA%20ALCOHOL_0.pdf [consulta: 10 abr 2018].
- Uruguay. Presidencia. Junta Nacional de Drogas. Consumo problemático de alcohol: la información epidemiológica. [Internet]. 2014. Disponible en: http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/Consumo_problematico_de_alcohol_la_informacion_epidemiologica_2014.pdf [consulta: 10 abr 2018]. [consulta: 10 abr 2018].

- Uruguay. Presidencia. Junta Nacional de Drogas. Gobierno y empresas comienzan a analizar acciones contra el consumo de alcohol. [Internet]. 2012.

Disponible en:

http://www.infodrogas.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=243:gobierno-y-empresas-comienzan-a-analizar-acciones-contra-el-consumo-de-alcohol&catid=14:noticias&Itemid=59

Anexos

Anexo 1 Proyecto de Ley del Parlamento



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLVIIIª Legislatura
Tercer Período

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Carpetas 892/2017

Distribuido: **1494/2017**

15 de setiembre de 2017

CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL

Marco regulatorio

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

Disposiciones citadas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y
PESCA MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 SEP 2017

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 °. La presente ley es de orden público y sus disposiciones de interés general, teniendo por objeto contribuir a gestionar los riesgos y prevenir los daños asociados al consumo problemático de bebidas alcohólicas, promoviendo y ejecutando medidas que tiendan a proteger y velar por los derechos, la salud integral y el bienestar de todos los habitantes de la República Oriental del Uruguay. En este sentido, regula las actividades tendientes a distribuir, comercializar, vender, ofrecer o suministrar a título gratuito, promocionar, patrocinar o publicitar bebidas alcohólicas.

Artículo 2º. Con el fin de prevenir el daño asociado al consumo de bebidas alcohólicas, las acciones del Estado estarán orientadas a la obtención de los siguientes objetivos:

a) Prevenir el consumo problemático de bebidas alcohólicas en la población, así como desarrollar estrategias dirigidas a retrasar la edad de inicio en el consumo.

b) Incorporar en el diseño, programación y ejecución de las políticas públicas, acciones preventivas en materia de consumo problemático de bebidas alcohólicas que vinculen su impacto a razones de género y edad, con especial énfasis en la reducción de conductas de riesgo.

e) Promover y potenciar la implantación y el desarrollo de programas en los ámbitos educativo, comunitario y familiar, que prevengan el consumo de riesgo y problemático de bebidas alcohólicas, tendientes a construir autocontroles sociales que desde su diseño, implantación y evaluación logren, en un marco de Derechos Humanos y responsabilidad compartida, incorporarse a la cultura ciudadana.

d) Informar a la población sobre los efectos perjudiciales para la salud integral derivados del consumo problemático de bebidas alcohólicas.

e) Fomentar y posibilitar la participación activa de la comunidad en el diseño y ejecución de las acciones preventivas, destinadas a abordar los problemas relacionados con el consumo problemático.

f) Instrumentar acciones que permitan a los profesionales de la salud y la educación la detección precoz de problemas asociados al consumo problemático.

g) Promover la implantación y el desarrollo de programas asistenciales para la disminución del daño, la atención y el tratamiento integral del consumo problemático de bebidas alcohólicas.

Artículo 3º. A los efectos de la presente ley se considera:

Bebida alcohólica: toda bebida cuyo contenido o graduación alcohólica, natural o adquirida sea igual o superior al 0,1% (cero con uno por ciento) de su volumen. Exceptúense las preparaciones farmacéuticas, jarabes y similares para uso medicinal habilitados por la autoridad sanitaria.

Consumo problemático de bebidas alcohólicas: aquella forma de relación con las bebidas alcohólicas en la que, sea por su cantidad, por su frecuencia o por la propia situación física, psíquica o social de la persona, produce consecuencias negativas para la misma, así como su entorno.

Espectáculo público: todo acto que tenga por objeto provocar la concurrencia de personas, mediante atractivos dirigidos a suscitar la contemplación, el deleite o esparcimiento, habiendo sido previamente convocado, planificado, publicitado o programado.

Prevención ambiental: medidas y acciones que buscan proteger el contexto de estímulos nocivos que aumenten los riesgos o daños, así como modificar las actitudes culturales hacia el alcohol y la intoxicación promoviendo comportamientos y hábitos saludables.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

CAPITULO II

AUTORIDAD COMPETENTE Y REGISTRO DE VENDEDORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Artículo 4º. Compete al Poder Ejecutivo a través de la Junta Nacional de Drogas la definición, diseño, coordinación y evaluación de las políticas públicas referidas a las bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias que la ley u otras disposiciones aplicables, le atribuyan a la misma o a otros organismos, especialmente la competencia rectora en materia de salud pública del Ministerio de Salud Pública.

Las referidas políticas públicas se ejecutarán a través de los organismos competentes, con la finalidad de cumplir los objetivos estipulados.

Artículo 5º. A los efectos de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública será el organismo responsable ante el Poder Legislativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República.

Artículo 6º. Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública un registro obligatorio de Vendedores de Bebidas Alcohólicas y actividades conexas.

Artículo 7º. Toda persona física o jurídica podrá distribuir, comercializar, vender, ofrecer o suministrar bebidas alcohólicas, previo cumplimiento de la normativa vigente e inscripción en el Registro de Vendedores de Bebidas Alcohólicas y actividades conexas creado por el artículo precedente.

Artículo 8º. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la presente ley, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente y efectuada la inscripción en el Registro de Vendedores de Bebidas Alcohólicas y actividades conexas, el Ministerio de Salud Pública otorgará la correspondiente habilitación denominada "permiso". El mismo tendrá carácter personal, presario, indivisible, inalienable, intrasmisible y revocable por razones fundadas.

Artículo 9º. El Poder Ejecutivo reglamentará lo relativo al registro creado, requisitos y condiciones para el otorgamiento del permiso, comprendiendo a las personas físicas y jurídicas que comercialicen o suministren bebidas alcohólicas al momento de la vigencia de esta norma, así como las que inicien la acto-

vida posteriormente.

CAPITULO

III

LIMITACIONES A LA VENTA, OFRECIMIENTO O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 1 O. Queda prohibida cualquier forma de venta, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, sea a título gratuito u oneroso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

La venta, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas a mayores de dieciocho años de edad podrá realizarse exclusivamente por parte de quienes estén inscriptos en el registro que crea la presente ley y normativa aplicable a la materia.

Artículo 11. Queda prohibida cualquier forma de venta, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas, así como cualquier forma de publicidad o promoción de las mismas, en los centros educativos de todo el territorio nacional.

CAPITULO IV

PREVENCIÓN

Artículo 12. Compete a la Junta Nacional de Drogas articular las acciones de promoción de salud y prevención del consumo problemático de bebidas alcohólicas, a partir de un abordaje intersectorial que comprometa al conjunto de los actores públicos y privados para contribuir a estimular hábitos de vida saludables y un consumo responsable, sin perjuicio de las competencias específicas que cada organismo del Estado posee.

Artículo 13. La Junta Nacional de Drogas coordinará conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura y la Administración Nacional de Educación Pública, las medidas necesarias para que en los centros educativos de todo el país se impartan contenidos relacionados con la prevención del consumo Riesgo y problemático de bebidas alcohólicas, la promoción de hábitos de vida saludables, procurando acciones estables, adaptadas a la realidad de cada ni-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ver educativo y con la participación de las familias.

Artículo 14. En el marco de la prevención ambiental, en todo establecimiento habilitado para la venta, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas, se deberá disponer cartelera, anuncio o similar, que, con letras visibles y acceso visual, establezca la siguiente leyenda: *"Local habilitado para la venta de bebidas alcohólicas. Prohibida la venta a menores de 18 años"*.

Los establecimientos habilitados para la venta, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas para los cuales rija la limitación horaria dispuesta por el artículo 75 de la Ley N.º 17.243 de 29 de junio de 2000 deberán, además, disponer cartelera, anuncio o similar que, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior, establezca la siguiente leyenda: *"Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas entre las 24:00 horas y las 06:00 horas"*.

Artículo 15. Prohíbese la realización de concursos, torneos o espectáculos públicos, con o sin fines de lucro, que promuevan la ingesta de bebidas alcohólicas, con excepción de las modalidades de cata o degustación.

Artículo 16. La venta, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas, queda sujeta a las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 17. Todo establecimiento habilitado para la venta, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas cuya superficie sea igual o superior a 100 m² (cien metros cuadrados) deberá destinar para las mismas un sector específico separado de las bebidas que no contienen alcohol.

La reglamentación establecerá otras condiciones de exhibición u ofrecimiento de las bebidas alcohólicas en los establecimientos referidos en el inciso anterior, así como también podrá disponer las condiciones de exhibición u ofrecimiento de las bebidas alcohólicas en los establecimientos de menores dimensiones, teniendo en consideración las características diferenciales respecto a los primeros.

Artículo 18. En todo espectáculo público donde se vendan, ofrezcan o se ministren bebidas alcohólicas, se deberá garantizar el acceso en lugar visible e

higiénico a dispensadores gratuitos de agua potable. Deberá cumplirse con una relación razonable entre la disponibilidad de agua potable y la cantidad de personas concurrentes al espectáculo público. Los obligados también deberán disponer la venta de agua potable envasada.

Sin perjuicio de la aplicación inmediata de la disposición establecida en el inciso precedente, la reglamentación que de la ley hará el Poder Ejecutivo podrá establecer parámetros que regulen el correcto cumplimiento de lo dispuesto.

CAPITULO V

REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 19. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 184 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se prohíbe cualquier forma de publicidad o promoción de bebidas alcohólicas dirigida a menores de dieciocho años, así como aquella que contenga o represente a personas menores o imágenes que por sus características fisonómicas lo parezcan.

Artículo 20. La publicidad o promoción de bebidas alcohólicas no podrá en ningún caso:

- A. Transmitir virtudes o ventajas para la salud pública o individual o, por vía indirecta, generar representaciones equívocas respecto al consumo de bebidas alcohólicas y sus consecuencias.
- B. Asociar las bebidas alcohólicas con significados y comportamientos que expresen una mejora del rendimiento físico, intelectual o laboral; o les atribuya propiedades terapéuticas; o fomente o explicité actitudes discriminatorias; así como tampoco podrá exhibir o exteriorizar significados y comportamientos que expresen que el éxito social, profesional o sexual, o que las situaciones de poder, son generadas o potenciadas por el consumo de bebidas alcohólicas.
- C. Utilizar argumentos, estilos, tipografía, voces, imágenes, diseños o cualquiera otro elemento asociado a la cultura infantil o adolescente.

- D. Asociar las bebidas alcohólicas con la conducción de vehículos, sin perjuicio de las campañas de sensibilización que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N.º 18.191, de 14 de noviembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N.º 19.360, de 28 de diciembre de 2015, en cuanto a la inhabilitación para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro; así como todas las demás disposiciones vinculadas a la seguridad vial y a la prevención de siniestros de tránsito.
- E. Promover el consumo irresponsable de bebidas alcohólicas u ofrecer como imagen negativa la abstinencia o la sobriedad en el consumo.
- F. Utilizar figuras públicas o personalidades reconocidas que asocien su éxito o reconocimiento al consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 21. Los mensajes publicitarios o promocionales de bebidas alcohólicas deberán contener el siguiente mensaje preventivo: *"Prohibida la venta a menores de 18 años"*.

El Poder Ejecutivo podrá determinar otros mensajes preventivos cuando lo entienda pertinente, contando para ello con el asesoramiento de la Junta Nacional de Drogas.

Artículo 22. Los mensajes preventivos deberán presentarse de forma clara, con letra legible a simple vista y en lugares visibles. En el caso de la publicidad sonora o audiovisual deberá presentarse o reproducirse, además, con suficiente tiempo para su adecuada observación o audición.

Artículo 23 No se podrá presentar publicidad de ningún tipo de bebidas alcohólicas inmediatamente antes, durante o inmediatamente después de la emisión de programas dirigidos específicamente a menores de dieciocho años.

Artículo 24. Prohíbese la publicidad o promoción de bebidas alcohólicas mediante la distribución de información por correo, telefonía o tecnologías de Internet, cuyos destinatarios sean menores de dieciocho años.

Artículo 25. Queda prohibido distribuir a menores de dieciocho años muestras de bebidas alcohólicas, invitaciones, material gráfico, material de promoción como

camisetas, gorros, etc., u objetos similares, alusivos a bebidas alcohólicas o sus marcas.

Artículo 26. El etiquetado de los envases de las bebidas alcohólicas, deberá contener:

a) el grado alcohólico de la bebida;

b) los mensajes preventivos establecidos en la presente ley y los que se dispongan en el futuro.

Artículo 27. Las prohibiciones, limitaciones y condiciones establecidas en la presente ley son de aplicación al diseño de los envases, al etiquetado y al embalaje de las bebidas alcohólicas, sin perjuicio de la regulación específica que otras normas establezcan en esta materia.

Artículo 28. Se prohíbe el patrocinio o cualquier otra forma de financiación de actividades deportivas, educativas, culturales o de ocio, dirigidas específicamente a menores de dieciocho años, si ello conlleva la publicidad de dicho patrocinio, o la difusión de marcas, símbolos o imágenes asociadas a bebidas alcohólicas.

Artículo 29. Toda publicidad, auspicio, apoyo o sonroseo que conlleve la difusión de marcas, símbolos o imágenes asociadas a bebidas alcohólicas en espectáculos públicos, deberá contener en todas las expresiones utilizadas, sean estas gráficas, televisivas, de audio o de cualquier otro medio o tipo, un 15% (quince por ciento) del espacio notoriamente expuesto destinado a los mensajes preventivos establecidos en la presente ley y su reglamentación.

CAPITULO VI

FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 30. Créase la Mesa Coordinadora de Fiscalización del Mercado de Bebidas Alcohólicas, la que estará integrada por: Presidencia de la República a través de la Presidencia y la Secretaría de la Junta Nacional de Drogas; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Defensa Nacional, particularmente la Pre-

factura Nacional Naval; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, particularmente la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social; Ministerio de Economía y Finanzas, particularmente la Dirección General Impositiva; el Vancón de Previsión Social; el Ministerio de Desarrollo Social; el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay; el Ministerio de Salud Pública y el Congreso de Intendentes, los que designarán un representante titular y un alterno.

La Mesa Coordinadora estará presidida por el presidente de la Junta Nacional de Drogas correspondiendo la coordinación general a la Secretaría de dicho organismo.

Artículo31. Compete a la Mesa Coordinadora de Fiscalización:

a) desarrollar un plan estratégico para la fiscalización sobre el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y otras referidas al mercado de bebidas alcohólicas;

b) coordinar la acción de los distintos cuerpos inefectivos dependientes de los organismos integrantes de la Mesa Coordinadora, a fin de potenciar la capacidad de control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley;

e) desarrollar dispositivos para integrar y sistematizar las bases de datos e información que generan los referidos organismos con la finalidad de condenser eficientemente las operaciones de contralor, autorizándose expresamente la transmisión de información para el cumplimiento de los cometidos referidos, así como la interoperabilidad entre los organismos, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo32. Además de las competencias atribuidas por otras disposiciones, y sin perjuicio de las mismas, los organismos integrantes de la Mesa Coordinadora tienen competencia para fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 33. La fiscalización se materializará a través del cruzamiento de información, así como en forma presencial; en este último caso, se labrará acta diferente a la que el organismo utiliza en su actuación regular, la que será remo-

toda al Ministerio de Salud Pública; éste, es el organismo competente para Dili-
agenciar el procedimiento administrativo, dictar los actos administrativos que sean
pertinentes y aplicar las sanciones correspondientes.

Artículo34. Sin perjuicio de la aplicación inmediata de la presente ley a partir
de su entrada en vigencia, en la reglamentación que de la misma realice el Po-
dar Ejecutivo, se establecerán los protocolos de interoperabilidad entre los ir-
panismos para dotar de las garantías correspondientes al administrado, la efe-
ciencia administrativa a través de la utilización de medios electrónicos, así
como todo otro aspecto que se considere necesario en el marco del ordenamiento
jurídico vigente.

Artículo35. Ante la constatación de infracciones a la presente ley el Ministerio
de Salud Pública aplicará las siguientes sanciones:

- a) Observación;
- b) Apercibimiento;
- c) Multa de 1.000 UI a 100.000 UI (mil Unidades Indexadas a cien mil
Unidades Indexadas);
- d) suspensión temporal de los permisos otorgados;
- e) suspensión definitiva de los permisos otorgados;
- f) clausura temporal del establecimiento;
- g) clausura definitiva del establecimiento;
- h) cese de publicidad;
- i) realización de contra publicidad con la misma frecuencia que la
publicidad infractora, a costo del infractor.

En el caso del literal c), el acto administrativo definitivo constituirá título
ejecutivo. Para el cobro de las multas correspondientes, serán aplicables las
disposiciones aplicables a los juicios ejecutivos establecidas en el Código
General del Proceso.

En el caso de los literales f) a i), la administración promoverá la acción
judicial dispuesta por el Código General del Proceso para los procesos
incidentales.

Artículo 36. Las sanciones descritas en el artículo precedente, se graduarán en atención a la gravedad, reiteración o reincidencia de la infracción cometida y podrán acumularse. Toda sanción será incluida en el

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

registro creado por la presente ley y considerada a los efectos del otorgamiento o renovación de los permisos correspondientes, así como la aplicación de sanciones por incumplimientos posteriores.

Las sanciones dispuestas en los literales d) a g) del artículo anterior, se aplicarán sólo en caso de constatarse infracciones que se califiquen de muy graves.

Artículo 37. Los organismos del Estado con competencia fiscalizadora y sancionatoria originaria en la materia regulada, las mantienen en todos sus términos.

Artículo 38. Los montos producidos como consecuencia de la aplicación de multas, se destinarán a las políticas de prevención de acuerdo con los objetivos de la presente ley, debiendo la Contaduría General de la Nación disponer lo pertinente a tales efectos.

**CAPITULO VII REGLAMENTACIÓN Y
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 39. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 de la presente ley

en cuanto a la aplicación inmediata de sus disposiciones, el Poder Ejecutivo deberá reglamentarla dentro del plazo de 90 (noventa) días contados desde el siguiente al de su promulgación.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature with a star-like symbol, and several other signatures below.

DISPOSICIONES CITADAS

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO IV

Artículo 118.- Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Tribunal de Cuentas, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. El pedido se hará por escrito y por intermedio del presidente de la Cámara respectiva, el que lo transmitirá de inmediato al órgano que corresponda. Si éste no facilitare los informes dentro del plazo que fijará la ley, el Legislador podrá solicitarlos por intermedio de la Cámara a que pertenezca, estándose a lo que ésta resuelva.

No podrá ser objeto de dicho pedido lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 119.- Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII.

Cuando los informes se refieran a Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, los ministros podrán requerir la asistencia conjunta de un representante del respectivo Consejo o Directorio.

Título III - PROCESOS INCIDENTALES CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 318 Procedencia.- Corresponde tramitar por vía incidental, las cuestiones diferentes de la o las principales, dependientes en su formulación y ordenadas en su decisión a las mismas, siempre que no proceda, a su respecto, otro medio de tramitación.

Artículo 319 Consecuencia en el proceso.- El incidente, como regla, no suspende el trámite de lo principal, salvo si la ley o el tribunal así lo dispusiere,

por entender que resulta indispensable para el adecuado diligenciamiento de aquél.

La decisión podrá ser revisada en cualquier momento por el tribunal y, en ambos casos, será inapelable.

Fuente: Ley N° 19.090, de 14 de junio de 2013, artículo 1°.

SECCIÓN II - PROCESO EJECUTIVO

Artículo 353. (Procedencia del proceso ejecutivo).- Procede el proceso ejecutivo cuando se promueve en virtud de alguno de los siguientes títulos, siempre que de ellos surja la obligación de pagar cantidad de dinero líquida o fácilmente liquidable y exigible:

- 1) Transacción no aprobada judicialmente.
- 2) Instrumentos públicos suscriptos por el obligado.
- 3) Instrumentos privados suscriptos por el obligado o por su representante, reconocidos o dados por reconocidos ante el tribunal competente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 173 y numeral 4°) del artículo 309, o firmados o con su firma ratificada ante escribano público que certifique la autenticidad de las mismas.
- 4) Cheque bancario, letras de cambio, vales, pagarés y conformes, según lo dispuesto en las leyes respectivas.
- 5) Las facturas de venta de mercaderías, siempre que ellas se encuentren suscritas por el obligado o su representante y la firma se encuentre reconocida o haya sido dada por reconocida o certificada conforme con lo dispuesto en el numeral 3. de este artículo.
Por la sola suscripción, se presumirán la aceptación de la obligación de pagar la suma de dinero consignada en la factura y la conformidad con la entrega de bienes, sin perjuicio de la prueba en contrario que podrá ofrecer el demandado al oponer excepciones.
Si otra cosa no se indicare en el documento, la obligación de pago será exigible a los diez días (artículos 252 del Código de Comercio y 1442 del Código Civil).
- 6) Y, en general, cuando un texto expreso de la ley confiere al acreedor el derecho a promover juicio ejecutivo.

Fuente: Ley N° 19.090, de 14 de junio de 2013, artículo 1°.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CAPÍTULO XIII - DE LA PREVENCIÓN ESPECIAL

II - Publicidad protagonizada por niños y adolescentes

Artículo 184 (Participación de niños y adolescentes). - Prohíbese la participación de niños y adolescentes en anuncios publicitarios que promocionen bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier producto perjudicial para su salud física o mental.

CAPÍTULO XIII - DE LA PREVENCIÓN ESPECIAL III

- Espectáculos y centros de diversión

Artículo 187 (Prohibición de proveer). - Prohíbese la venta, provisión, arrendamiento o distribución a personas menores de dieciocho años de:

- 1) Armas, municiones y explosivos.
- 2) Bebidas alcohólicas.
- 3) Tabacos, fármacos, pegamentos u otras sustancias que puedan significar un peligro o crear dependencia física o psíquica.
- 4) Revistas, publicaciones, video casetes, discos compactos u otras formas de comunicación que violen las normas establecidas en los artículos 181 a 183 de este Código.

**Ley N° 17.243,
de 29 de junio de 2000**

**CAPÍTULO XIII - MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN PENAL
SECCIÓN 11ª - SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Artículo 75.- Prohíbese el expendio o suministro de bebidas alcohólicas o su ofrecimiento a cualquier persona entre las 0 y 6 horas de la mañana, en aquellos locales que no cuentan con la habilitación otorgada por la autoridad competente para que en los mismos se puedan consumir bebidas alcohólicas. Los infractores estarán sujetos al pago de una multa que la reglamentación establecerá de 100 UR a 1.000 UR (de cien a mil unidades reajustables), considerando la gravedad de la infracción y los antecedentes del infractor.

Por vía reglamentaria y por razones fundadas podrá extenderse o limitarse el horario impuesto a exceptuarse de la prohibición a aquellos locales que se estimare oportuno, así como imponerse otro tipo de medidas de carácter supletorio a la establecida y que sirvan a la finalidad perseguida por la presente ley.

Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PRUEBA DE
ALCOHOL U OTRAS DROGAS EN SANGRE**

Artículo 45.- Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro.

Fuente: Ley N° 19.360, de 28 de diciembre 2015, artículo 1°.

Anexo 2 Instrumento de recolección

CUESTIONARIO DE PESQUISA EN ADOLESCENTES

El propósito de estas preguntas es ayudarnos a conocer la forma de ayudarte. Por esto, trata de contestar las siguientes preguntas con sinceridad. Este no es un examen, no hay respuestas correctas e incorrectas y las mismas serán confidenciales.

Si alguna de las preguntas no se aplica exactamente a ti, elige la respuesta que más se acerque a la verdad de tu situación.

Por favor marca con una "X" sobre tu respuesta.

Si no comprendes alguna palabra, pide ayuda a la persona que te está encuestando.

¡Gracias!

EDAD	
SEXO	

¿A qué edad comenzaste a consumir alcohol?	
--	--

Durante los últimos 12 meses:	SI	NO
¿Has consumido bebidas alcohólicas?		

Causas y/o desencadenantes del consumo de alcohol	SI	NO
1.Sientes que sos inmortal, que no te pasará nada		
2.Tienes curiosidad		
3.Consume alguno de tus padres, amigos y/o compañeros		
4.En tu casa no te controlan o el control no es estricto		
5.Tienes trastornos emocionales, baja autoestima		
6.Tienes un rendimiento escolar bajo		
7.Te sientes influenciado por la publicidad de la radio o televisión		

¿Tú consumes?	SI	NO
1.Diariamente grandes cantidades de alcohol		
2.Abundante, de forma regular los fines de semana		
3.Bebes hasta emborracharte en episodios que pueden durar días, semanas o meses, seguido de un episodio de abstinencia total		

Comportamiento frente al consumo de alcohol	SI	NO
1.Sientes a veces que eres adicto al alcohol		
2.Has comenzado a consumir mayor cantidad de alcohol para obtener el efecto que deseabas		
3.Sientes un deseo constante de consumir bebidas alcohólicas		
4.Te vas de alguna fiesta porque no hay alcohol		
5.Durante el mes pasado, has manejado automóvil o moto estando borracho (a)		
6.Te han dicho tus familiares que debes reducir el uso de bebidas alcohólicas		
7.Sientes que a veces no puedes controlar el deseo de consumir bebidas alcohólicas		

Consecuencias del consumo	SI	NO
1.Te metes en problemas porque consumes bebidas alcohólicas en el liceo		
2.Te has hecho daño o le has hecho daño a otra persona accidentalmente estando bajo el efecto del alcohol		
3.Has tenido un accidente automovilístico o en moto estando bajo el efecto del alcohol		
4.El uso de alcohol te produce cambios repentinos de humor, como pasar de estar contento a estar triste o viceversa		
5.Tienes discusiones serias con tus amigos o familiares por el uso que haces de bebidas alcohólicas		
6.Cuando consumes bebidas alcohólicas tiendes a hacer cosas que normalmente no harías, como: desobedecer reglas y/o violar leyes		
7.Tienes dificultades en tus relaciones con alguno de tus amigos debido a las bebidas alcohólicas que consumes		

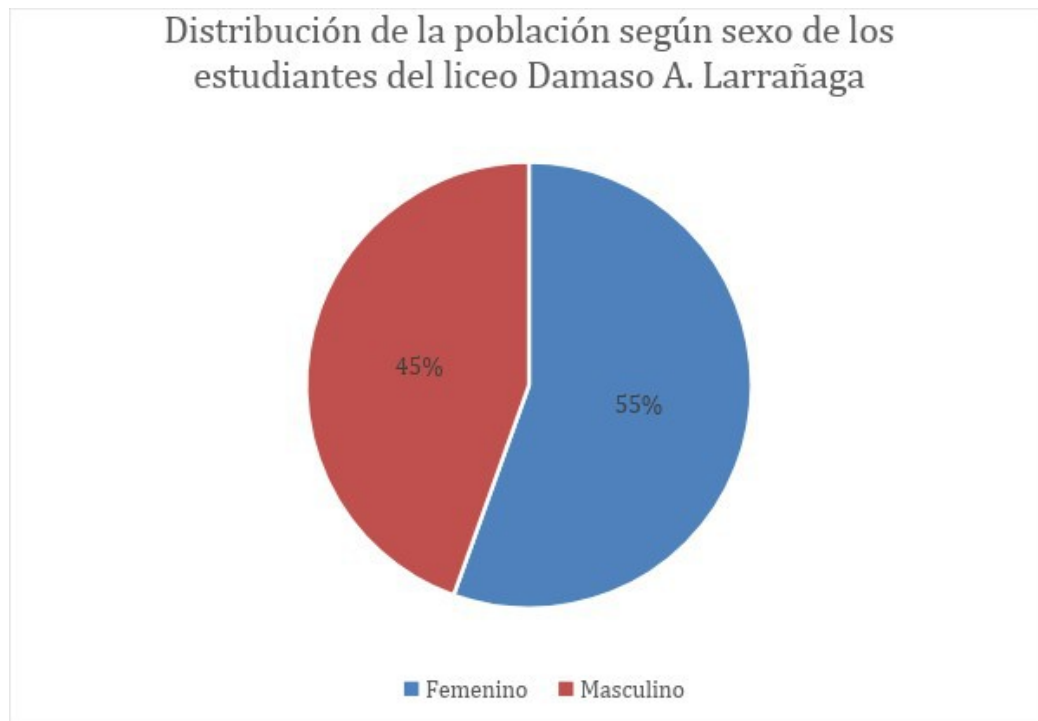
Anexo 3 Tablas y Gráficas

Tabla N°1 Distribución de la población según sexo de los estudiantes

SEXO	FA	FR%
Femenino	111	55%
Masculino	89	45%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfico N°1



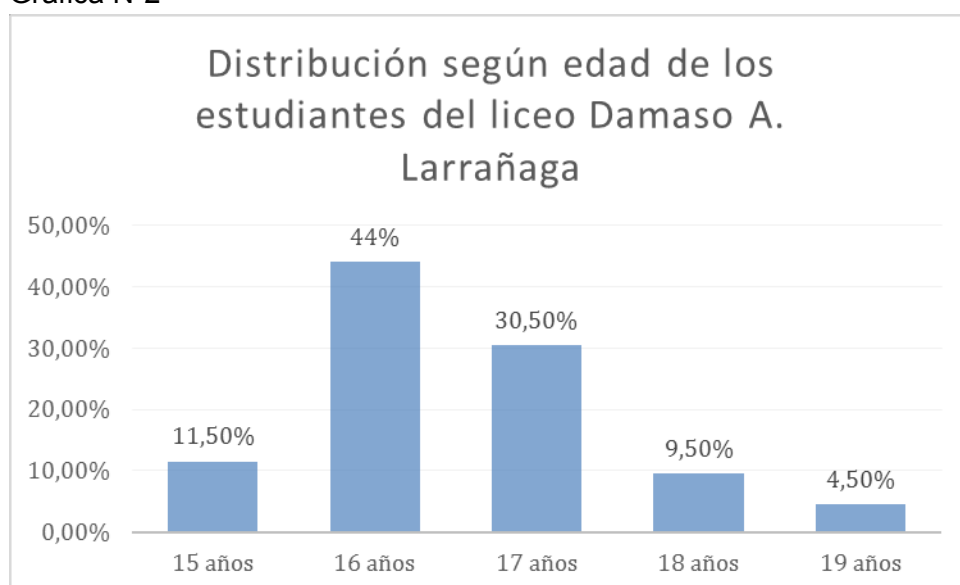
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°2 Distribución de la población según edad de los estudiantes del liceo Damaso A. Larrañaga

Edad	FA	FR%
15 años	23	11,50%
16 años	88	44%
17 años	61	30,50%
18 años	19	9,50%
19 años	9	4,50%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°2



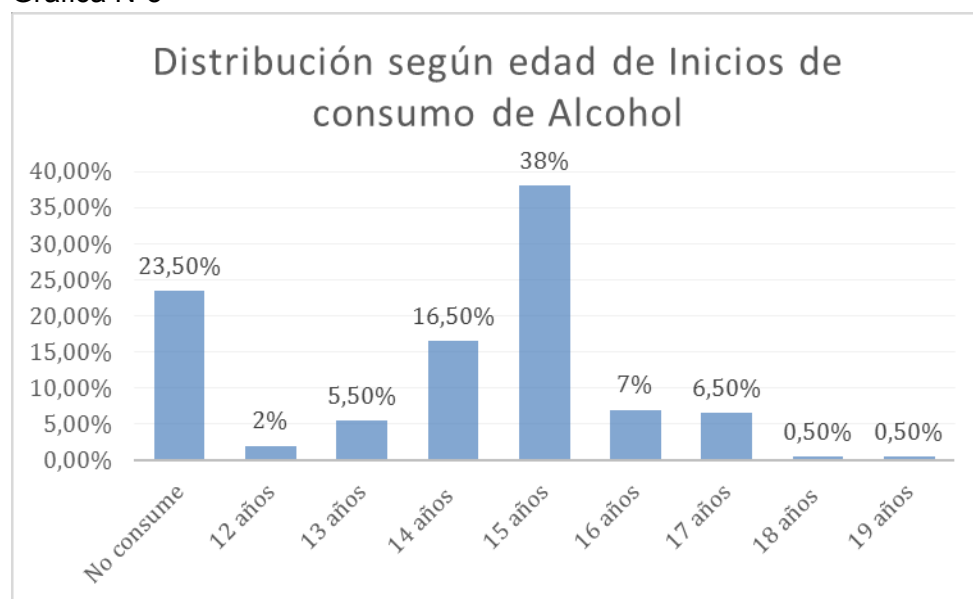
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°3 Distribución de la población según edad de inicio de consumo de alcohol

Edad de inicios de consumo de alcohol	FA	FR%
No consume	47	23,50%
12 años	4	2%
13 años	11	5,50%
14 años	33	16,50%
15 años	76	38%
16 años	14	7%
17 años	13	6,50%
18 años	1	0,50%
19 años	1	0,50%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°3



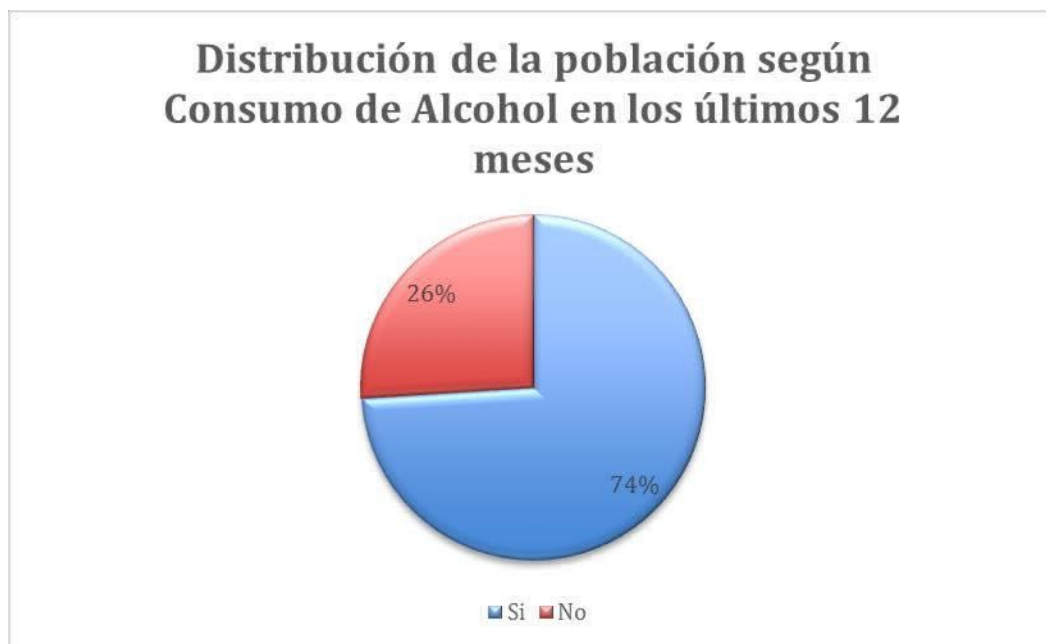
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°4 Distribución de la población según consumo de alcohol en los últimos 12 meses

Consumo de Alcohol en los últimos 12 meses	FA	FR%
Si	147	74%
No	53	26%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°4



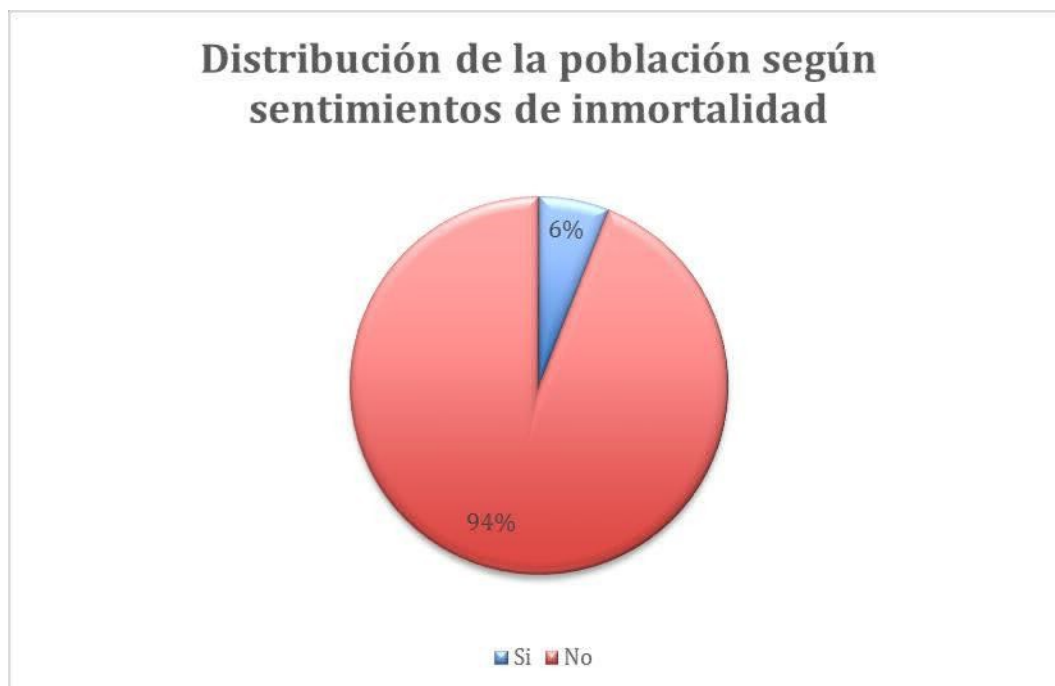
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°5 Distribución de la población según sentimiento de inmortalidad

Sientes que sos inmortal, que no te pasara nada	FA	FR%
Si	11	6%
No	189	94%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°5



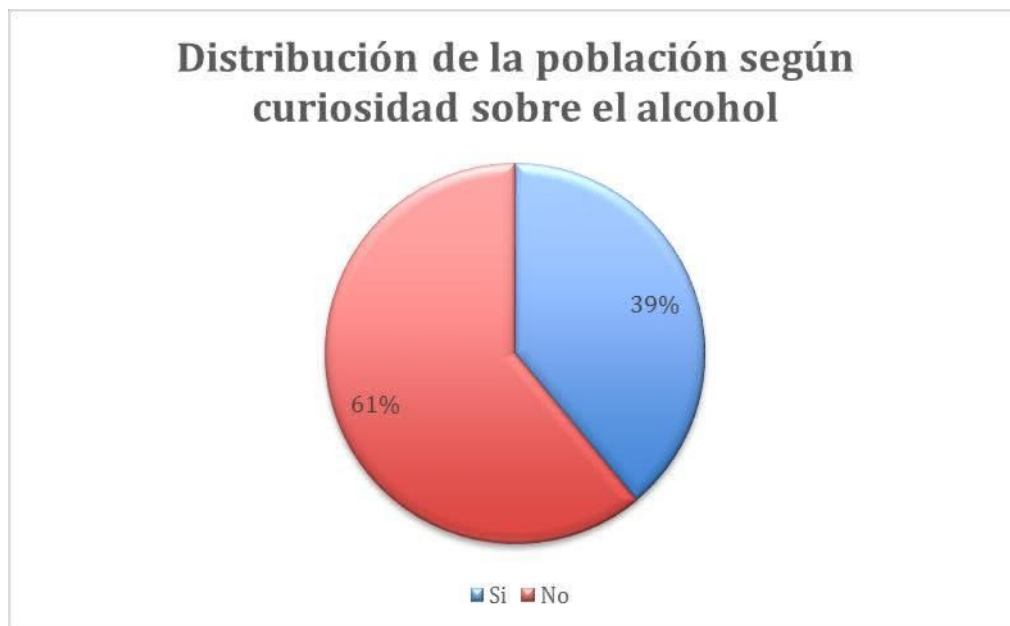
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°6 Distribución de la población según curiosidad sobre el alcohol

Tienes curiosidad	FA	FR%
Si	77	39%
No	123	61%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°6



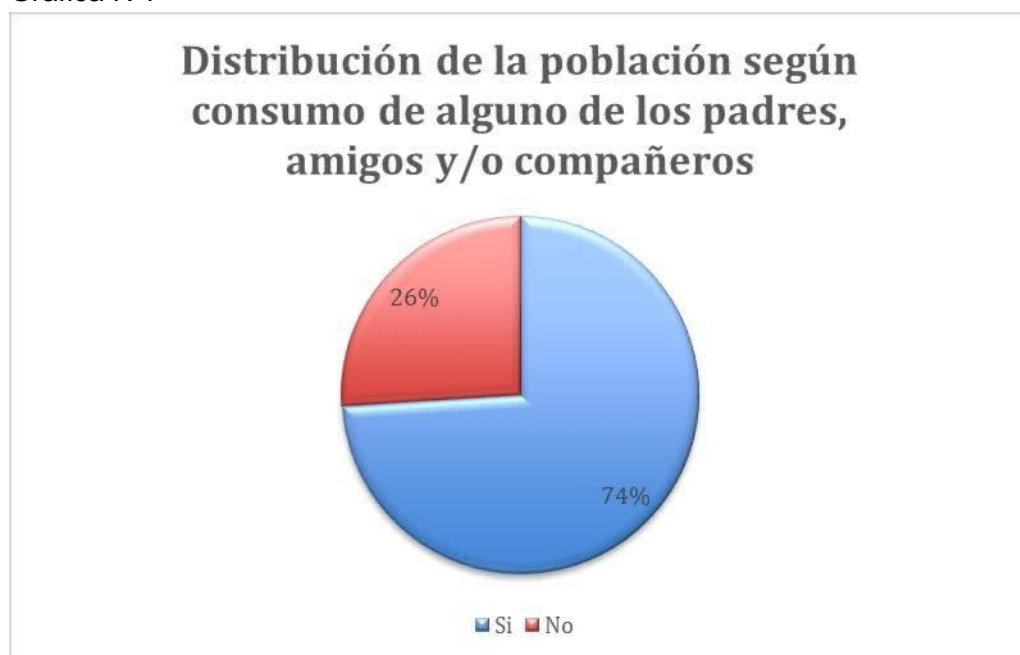
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°7 Distribución de la población según consumo de alguno de los padres, amigos y/o compañeros

Consumo alguno de tus padres, amigos y/o compañeros	FA	FR%
Si	148	74%
No	52	26%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°7



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°8 Distribución de la población según control en el hogar sobre el consumo de alcohol

En tu casa no te controlan o el control no es estricto	FA	FR%
Si	72	36%
No	128	64%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°8



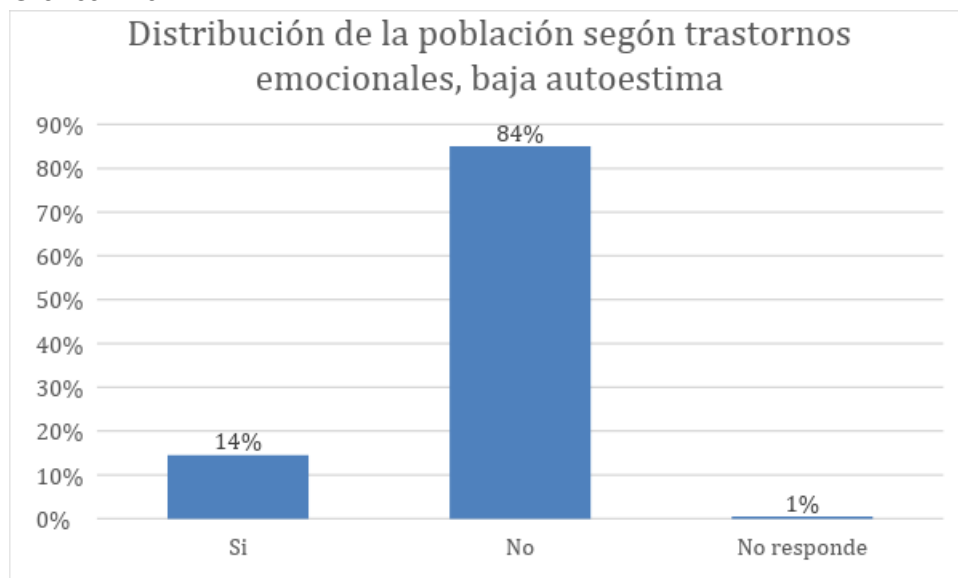
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°9 Distribución de la población según trastornos emocionales

Tienes trastornos emocionales, baja autoestima	FA	FR%
Si	29	15%
No	170	84%
No responde	1	1%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°9



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°10 Distribución de la población según bajo rendimiento escolar

Tienes un rendimiento escolar bajo	FA	FR%
Si	27	14%
No	173	86%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°10



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°11 Distribución de la población según sentimiento de influencia publicitaria

Te sientes influenciado por la publicidad de la radio o televisión	FA	FR%
Si	17	9%
No	183	91%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Grafica N°11



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°12 Distribución de la población según consumo diario de alcohol

Tú consumes, diariamente grandes cantidades de alcohol.	FA	FR%
Si	2	1%
No	198	99%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°12



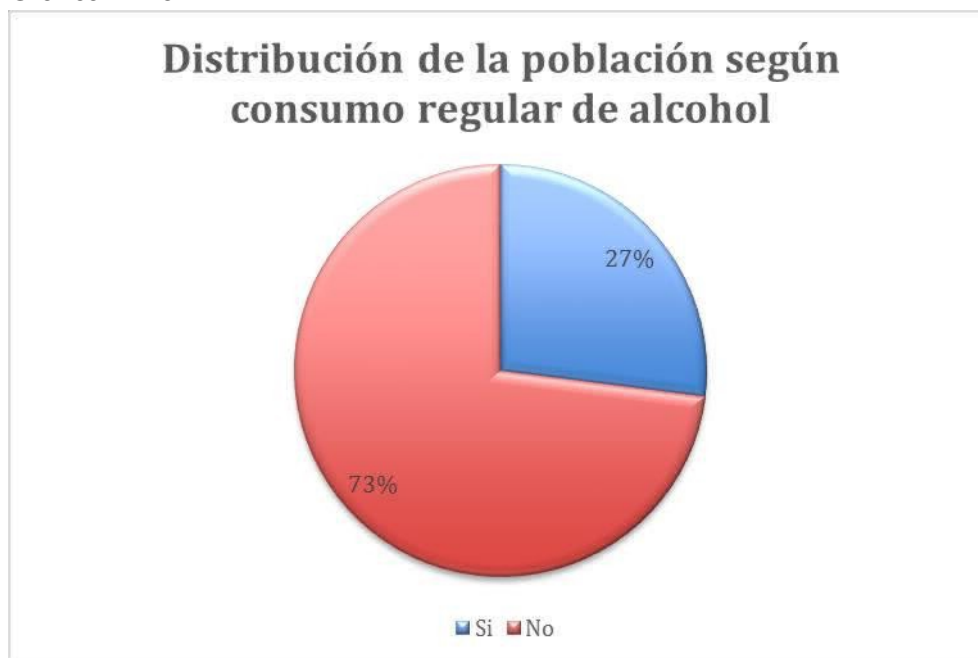
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°13 Distribución de la población según consume regular de alcohol

Tu consumes, alcohol de forma regular los fines de semana	FA	FR%
Si	53	27%
No	147	73%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°13



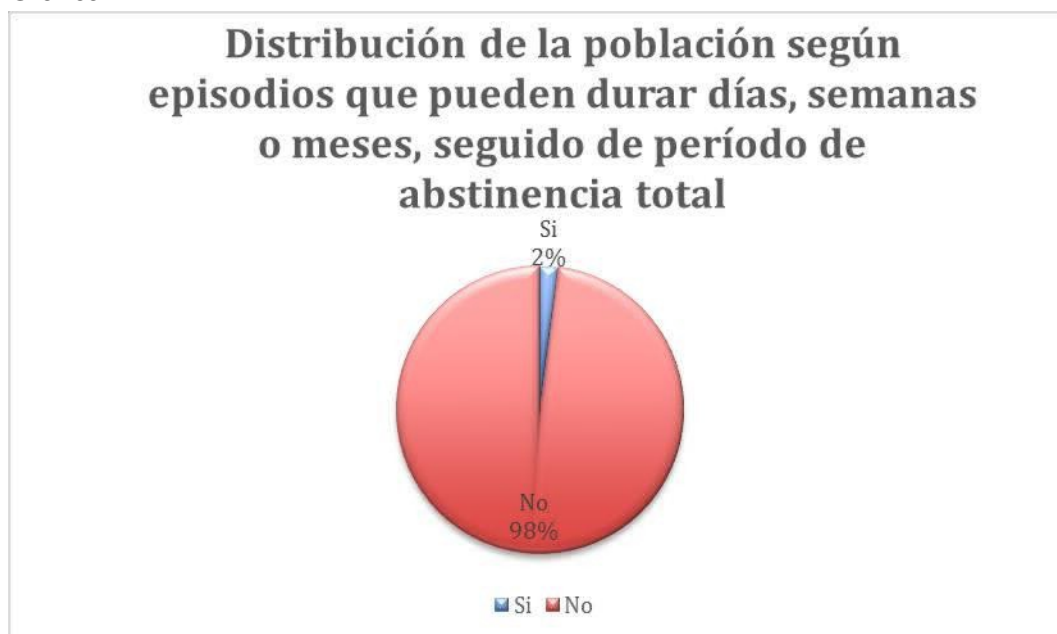
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°14 Distribución de la población según episodios que pueden durar días, semanas o meses, seguido de período de abstinencia total

Bebes hasta emborracharte en episodios que pueden durar días, semanas o meses, seguido de un periodo de abstinencia total.	FA	FR%
Si	4	2%
No	196	98%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°14



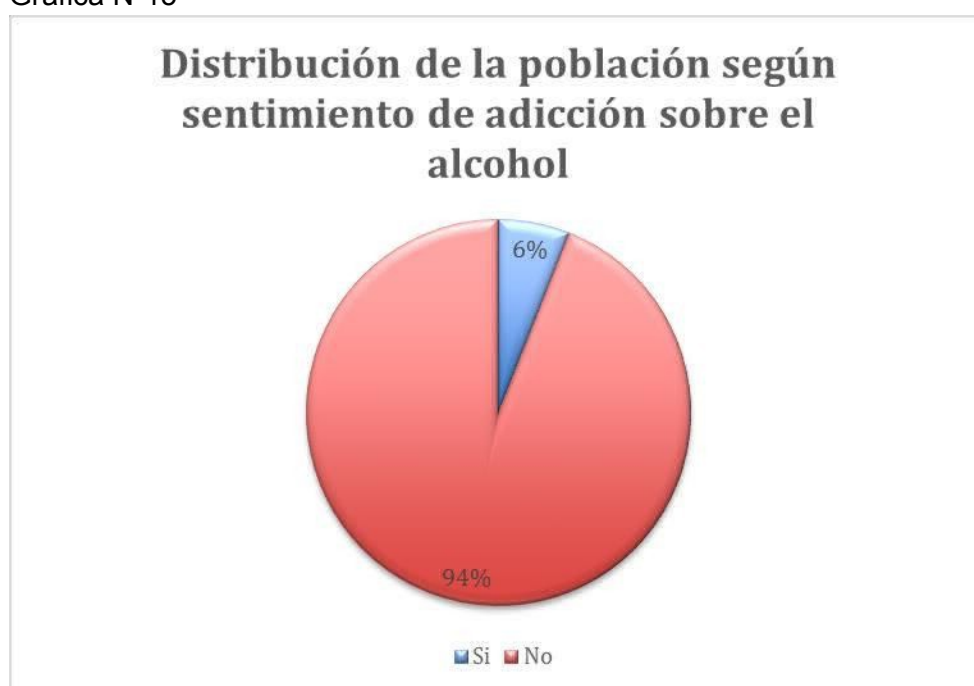
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°15 Distribución de la población según sentimiento de adicción sobre el alcohol

Sientes a veces que eres adicto al alcohol	FA	FR%
Si	12	6%
No	188	94%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°15



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°16 Distribución de la población según consumo de alcohol para alcanzar efectos deseados

Has comenzado a consumir mayor cantidad de alcohol para obtener el efecto que deseabas	FA	FR%
Si	35	18%
No	165	82%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°16



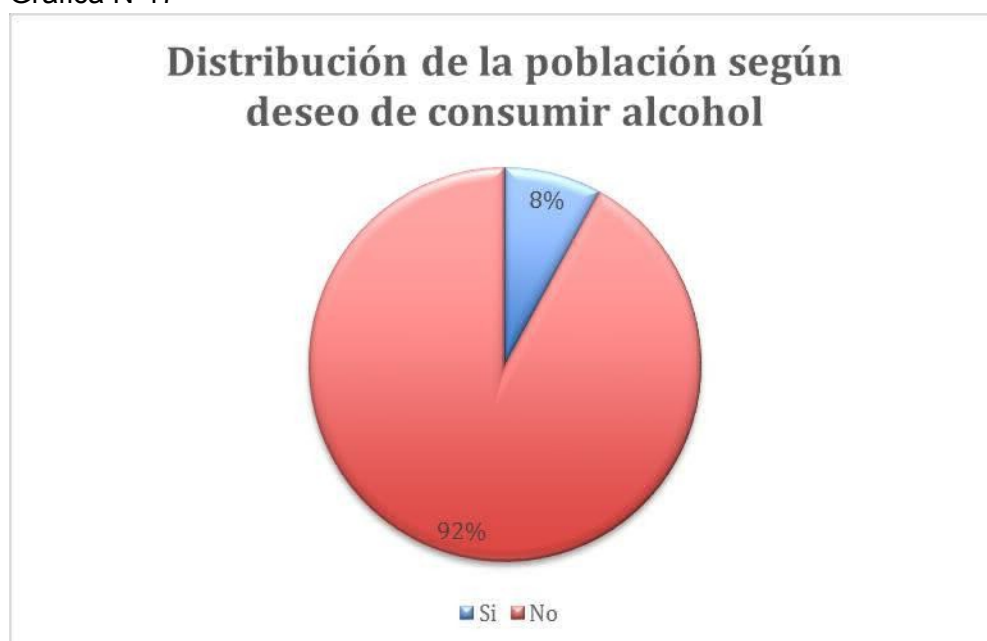
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°17 Distribución de la población según deseo de consumir alcohol

Sientes un deseo constante de consumir bebida alcohólica	FA	FR%
Si	16	8%
No	184	92%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°17



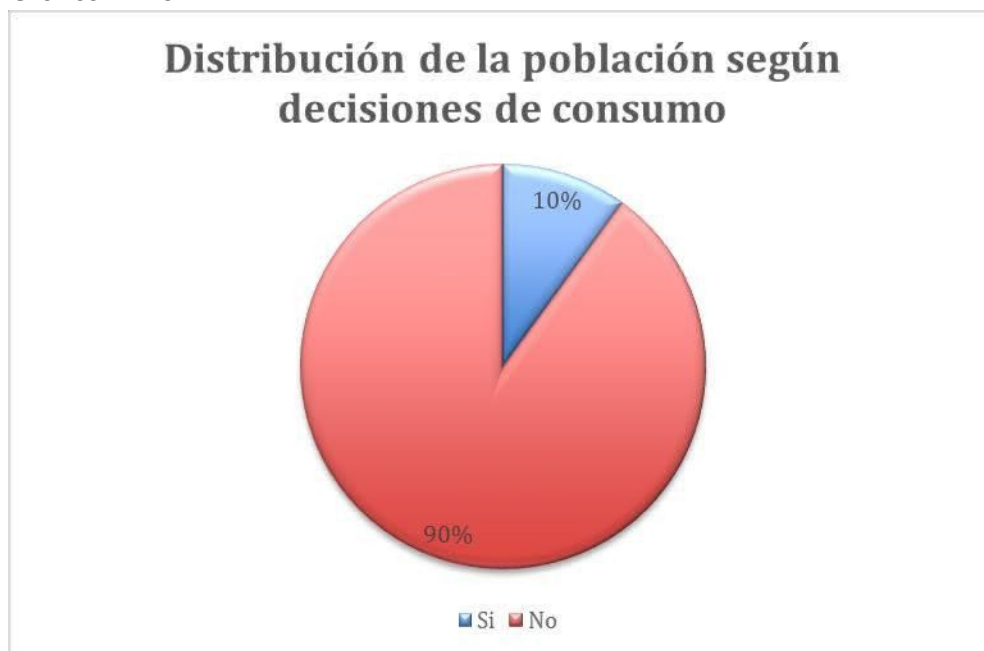
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°18 Distribución de la población según decisiones de consumo

Te vas de alguna fiesta porque no hay alcohol	FA	FR%
Si	19	10%
No	181	90%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°18



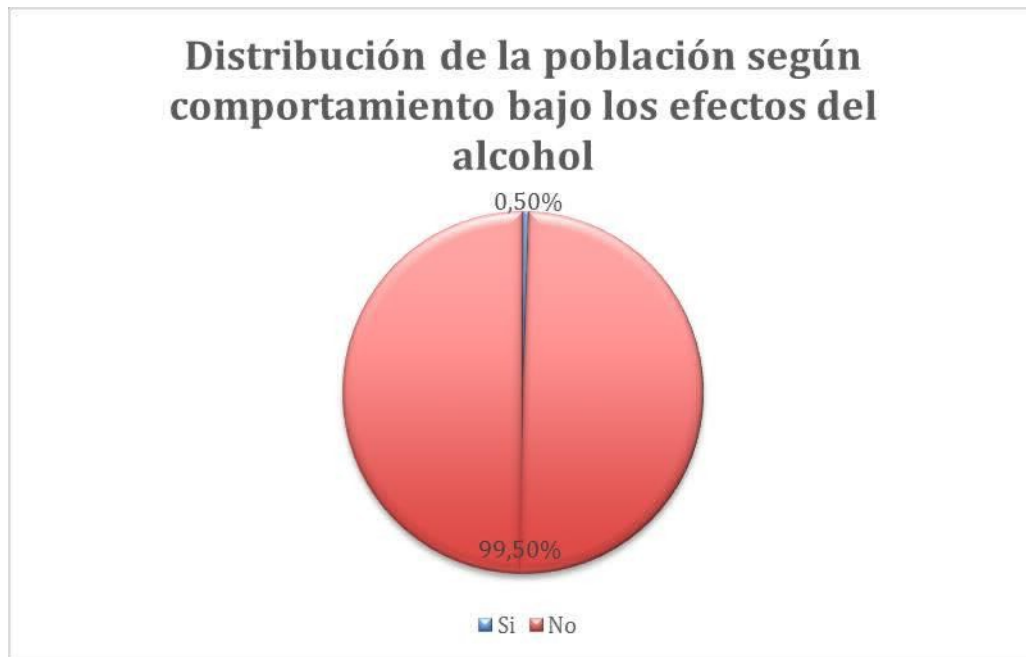
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°19 Distribución de la población según comportamiento bajo los efectos del alcohol

Durante el mes pasado, has manejado automóvil o moto estando borracho/a	FA	FR%
Si	1	0,5%
No	199	99,5%
Total	200	100,0%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°19



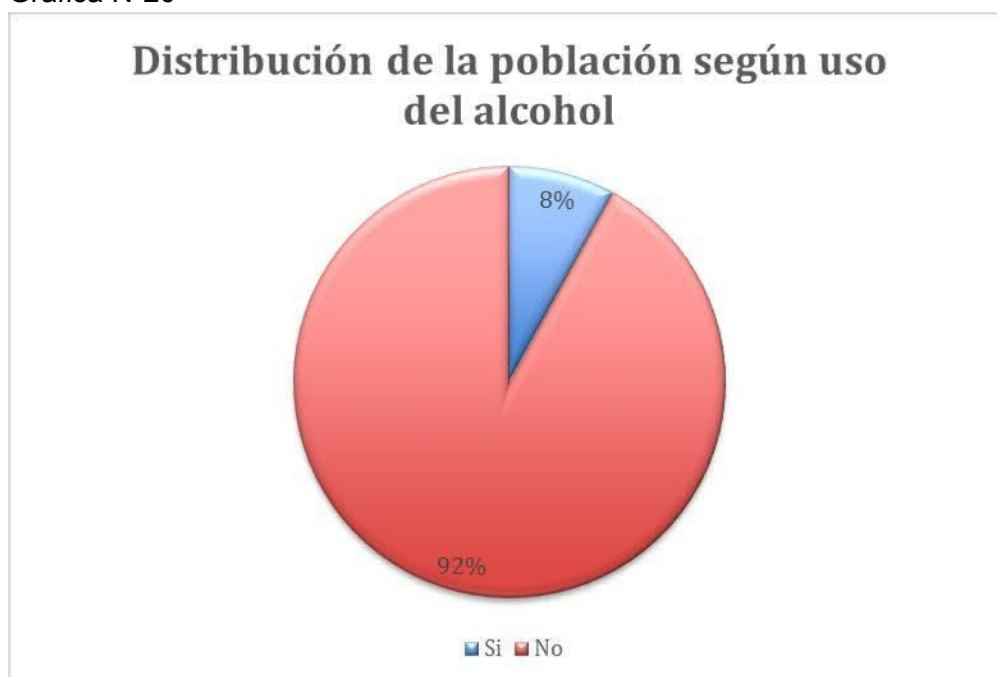
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°20 Distribución de la población según uso del alcohol

Te han dicho tus familiares que debes reducir el uso de bebidas alcohólicas	FA	FR%
Si	15	8%
No	185	92%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°20



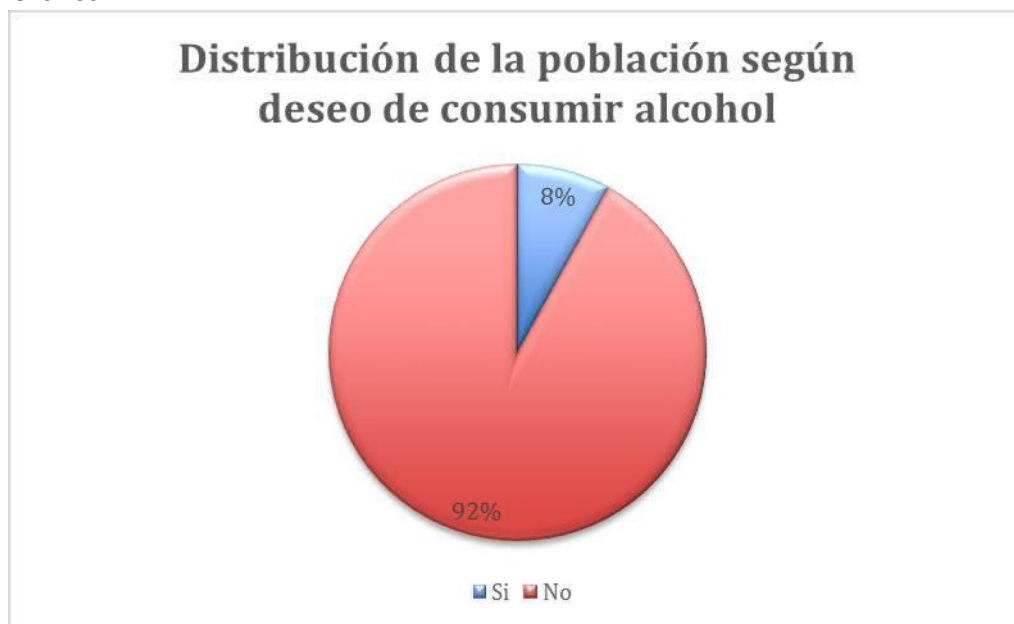
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°21 Distribución de la población según deseo de consumir alcohol

Sientes que a veces no puedes controlar el deseo de consumir bebida alcohólica	FA	FR%
Si	15	8%
No	185	92%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°21



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°22 Distribución de la población según consumo de alcohol en el liceo Damaso A. Larrañaga

Te metes en problemas porque consumes bebidas alcohólicas en el liceo	FA	FR%
Si	2	1%
No	198	99%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°22



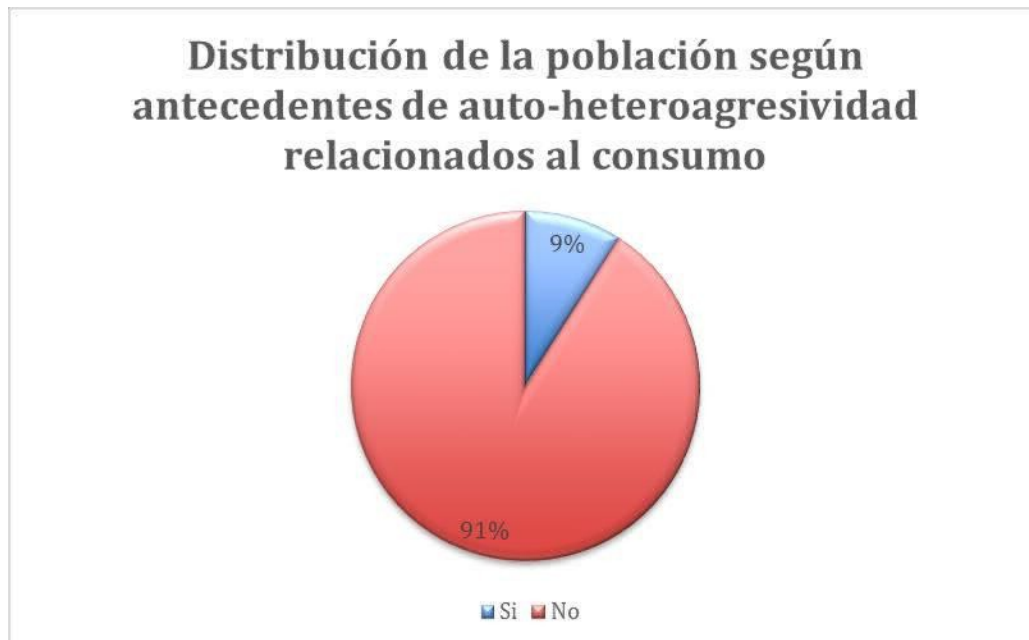
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°23 Distribución de la población según antecedentes de auto-heteroagresividad relacionados al consumo

Te has hecho daño o le has hecho daño a otra persona accidentalmente estando bajo el efecto del alcohol	FA	FR%
Si	18	9%
No	182	91%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°23



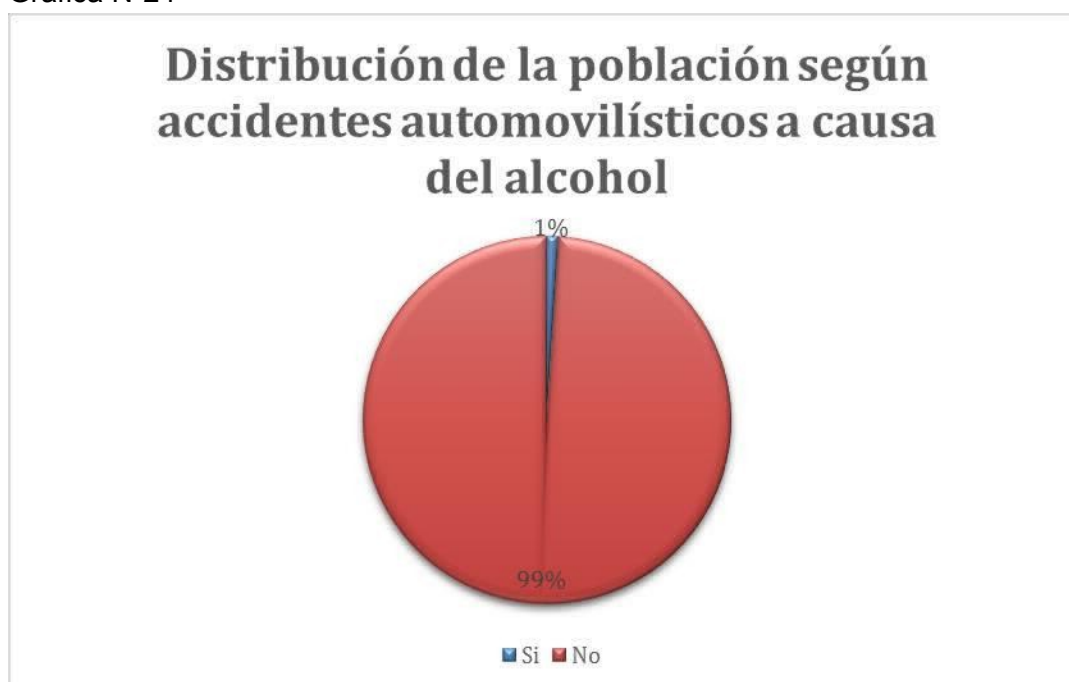
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°24 Distribución de la población según accidentes automovilísticos a causa del alcohol

Has tenido un accidente automovilístico o en moto estando bajo el efecto del alcohol	FA	FR%
Si	2	1%
No	198	99%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°24



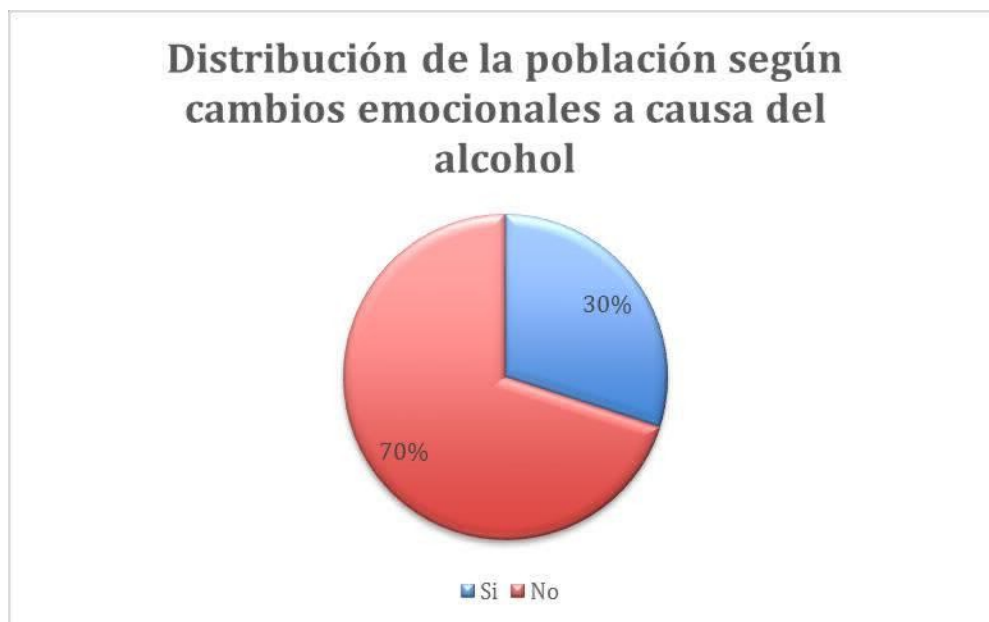
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°25 Distribución de la población según cambios emocionales a causa del alcohol

El uso de alcohol te produce cambios repentinos de humor, como pasar de estar contento a estar triste o viceversa	FA	FR%
Si	59	30%
No	141	70%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°25



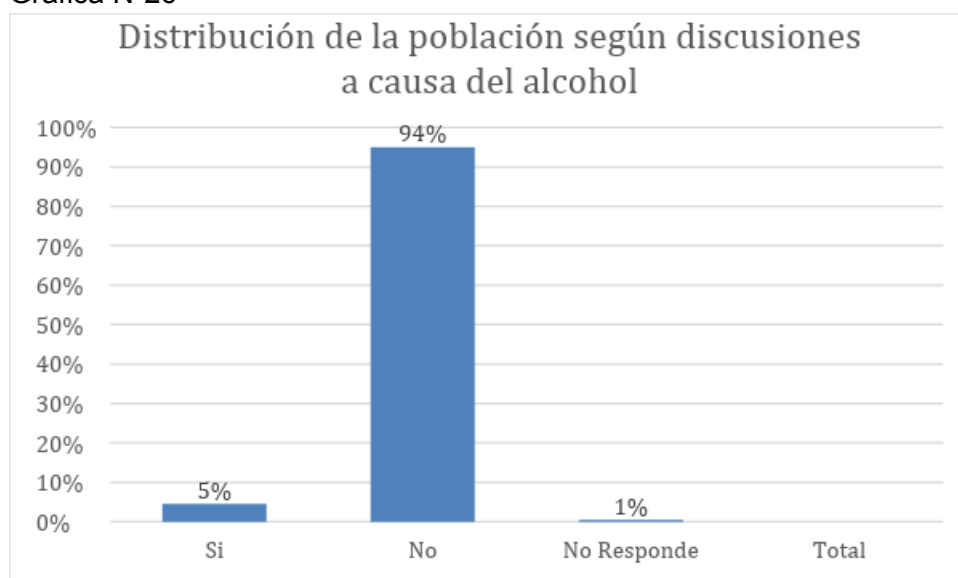
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°26 Distribución de la población según discusiones relacionadas al consumo con sus pares y/o familiares

Tienes discusiones serias con tus amigos o familiares por el uso que haces de bebidas alcohólicas	FA	FR%
Si	9	5%
No	190	94%
No Responde	1	1%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°26



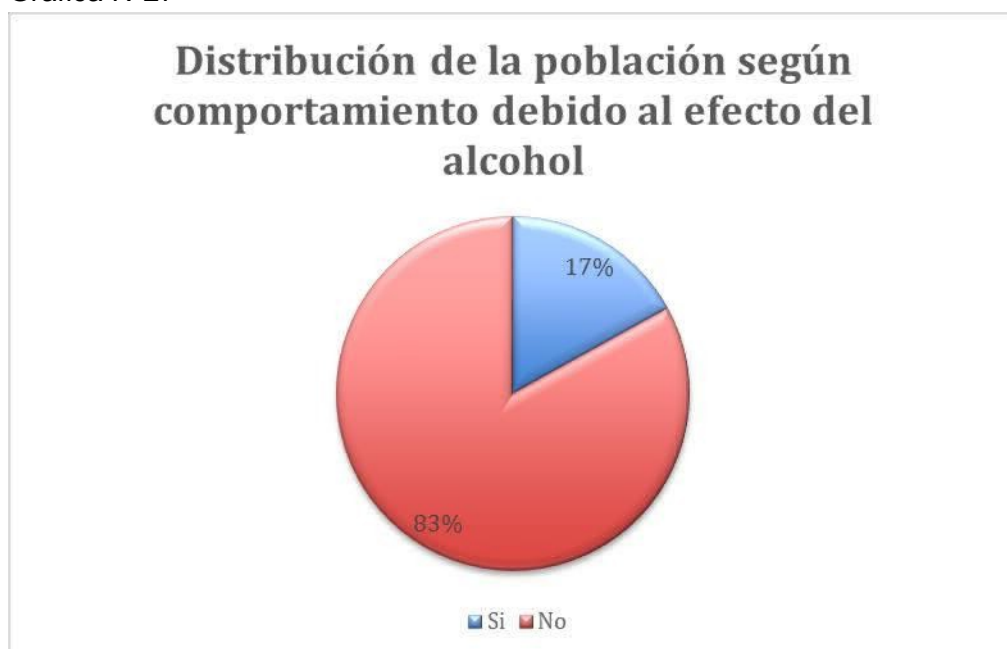
Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°27 Distribución de la población según comportamiento debido al efecto del alcohol

Cuando consumes bebidas alcohólicas tiendes a hacer cosas que normalmente no harías, como: desobedecer reglas y/o violar leyes	FA	FR%
Si	34	17%
No	166	83%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°27



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Tabla N°28 Distribución de la población según presencia de dificultades en el relacionamiento a causa del alcohol

Tienes dificultades en tus relaciones con alguno de tus amigos debido a las bebidas alcohólicas que consumes	FA	FR%
Si	5	3%
No	195	97%
Total	200	100%

Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Gráfica N°28



Fuente: Cuestionario de pesquisa en adolescentes

Anexo 4 Cronograma

ACTIVIDADES	JULIO 2017	AGOSTO - SEPTIEMBRE 2017	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017	ENERO - FEBRERO - MARZO 2018	ABRIL - MAYO 2018	JUNIO - JULIO - AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE 2018
ENCUENTRO CON TUTORES Y ELECCIÓN DEL TEMA	12/7						
TUTORIAS		15/8 - 14/9					
ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO							
PRUEBA DE INSTRUMENTO Y RECOLECCIÓN DE DATOS			31/10 - 13/11				
PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS							
REVISIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA							
ELABORACIÓN DE INFORME FINAL							
DEFENSA							

Anexo 5 Recursos humanos, materiales y financieros

Recursos humanos: 4 estudiantes.

Recursos Materiales	Cantidad	Costo total
Hojas A 4	500	240
Lapiceras	4	54
Cuadernola	4	150
Carpeta	2	125
Cartuchos	4	600
Encuadernación	4	700

Recursos Financieros	Costo
Boletos	5684
Impresiones	1200
Papelería	1869
Total	8753